



Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe del Consejo de Administración

24º período de sesiones (5 a 9 de febrero de 2007)

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo segundo período de sesiones

Suplemento No. 25 (A/62/25)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro
Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2007

Índice

Introducción	3
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	3
II. Organización del período de sesiones (tema 2 del programa)	3
A. Asistencia	3
B. Elección de la mesa	4
C. Credenciales de los representantes (tema 3 del programa)	5
D. Programa	5
E. Organización de los trabajos del período de sesiones	6
F. Consultas ministeriales	7
G. Informe del Comité Plenario	7
H. Declaración de política del Director Ejecutivo	7
III. Asuntos que requieren la atención especial de la Asamblea General o el Consejo Económico y Social ..	8
A. Resumen del Presidente de las deliberaciones de los Ministros y Jefes de delegación en el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	8
B. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial	8
C. Gobernanza ambiental a nivel internacional	8
D. Mercurio	9
E. Pequeños Estados insulares en desarrollo	9
F. Compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11	9
G. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009	9
H. Designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación	9
I. Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA	9
IV. Adopción de decisiones	9
V. Cuestiones normativas (temas 4 a) (Estado del medio ambiente), 4 c) (Coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales), 4 d) (Coordinación y cooperación con la sociedad civil), 4 e) (Gobernanza ambiental a nivel internacional) y 4 f) (Política y estrategia sobre el agua)	10
VI. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (tema 5 del programa)	10
VII. Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración (tema 6 del programa)	11
VIII. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios (tema 7 del programa)	11
IX. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 8 del programa)	11
X. Otros asuntos (tema 9 del programa)	11
XI. Aprobación del informe (tema 10 del programa)	11
XII. Clausura del período de sesiones (tema 11 del programa)	11

Anexos

Anexo I: Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 24º período de sesiones	12
Anexo II: Resumen del Presidente de las deliberaciones de los Ministros y Jefes de delegación en el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	45

Introducción

1. El 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebró en la sede del PNUMA en Nairobi del 5 al 9 de febrero de 2007.

I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)

2. El maestro de ceremonias declaró abierto el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial a las 10.15 horas del 5 de febrero de 2007. Las deliberaciones comenzaron con la presentación de un cortometraje sobre el cambio climático seguido de un número musical de un grupo de escolares de Malasia sobre el tema: “Salvar un árbol”.

3. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Rachmat Witoelar, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Indonesia y Presidente saliente del Consejo/Foro; el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, pronunciado en su nombre por el Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA; la Sra. Anna Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA; y el Sr. Moody Awori, Vicepresidente de la República de Kenya, que habló en nombre del Sr. Mwai Kibaki, Presidente de la República de Kenya.¹

II. Organización del período de sesiones (tema 2 del programa)

A. Asistencia

4. Estuvieron representados los siguientes 57 Estados miembros del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Marruecos, México, Mónaco, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía, Tuvalu, Uganda y Uruguay.

5. Estuvieron representados por observadores los siguientes 83 Estados que no son miembros del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, pero sí son Miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Benin, Camboya, Chipre, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Granada, Grecia, Guinea, Iraq, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Portugal, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Singapur, Sudán, Suiza, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

¹ En el informe sobre las deliberaciones habidas en el período de sesiones (UNEP/GC/24/12) figura una exposición más completa de las deliberaciones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 24º período de sesiones, incluidos resúmenes de las declaraciones de apertura y generales y de las deliberaciones del Consejo/Foro sobre temas sustantivos se le presentaron.

6. También participaron como observadores representantes de la Santa Sede y de la Autoridad Palestina.
7. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la Secretaría y secretarías de convenios: Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas de África y Eurasia, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, Convenio de Barcelona, Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, Organización Mundial del Comercio, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, Secretaría del Ozono y Universidad de las Naciones Unidas.
8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Internacional del Trabajo, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Marítima Internacional, Organización Meteorológica Mundial y Organización Mundial del Turismo.
9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Agencia Europea de Medio Ambiente, Banco Africano de Desarrollo, Centro Internacional de Investigación en Agroforestería, Comunidad Europea, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Liga de los Estados Árabes, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente, Secretaría de la Commonwealth, Secretaría de la Comunidad del Caribe y Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente.
10. Además, estuvieron representadas por observadores 106 organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

B. Elección de la Mesa

11. En la sesión de apertura de la reunión, celebrada el 5 de febrero, el Consejo/Foro eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidente:	Sr. Roberto Dobles Mora (Costa Rica)
Vicepresidentes:	Sr. Jan Dusík (República Checa) Sr. Makhdoom Syed Faisal Saleh Hayat (Pakistán) Sra. Rejoyce Mabudafhasi (Sudáfrica)
Relatora:	Sra. Elfriede More (Austria)

12. Tras su elección, el Presidente agradeció al Consejo/Foro la confianza depositada en él para ocupar la presidencia, rindió homenaje al presidente saliente, Sr. Witoelar, por su entusiasta labor de dirección en los dos últimos años y felicitó al Sr. Steiner por su nombramiento como Director Ejecutivo del PNUMA. Refiriéndose a las cuestiones de fondo que tenía el Consejo/Foro ante sí, observó que en el proceso de reforma de las Naciones Unidas en marcha se hacía hincapié en el medio ambiente y en las estructuras institucionales conexas. En ese contexto, el PNUMA tenía la oportunidad y la obligación de asumir la dirección mundial de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente. Hizo notar que la globalización ofrecía muchas oportunidades, pero también obligaba los gobiernos a responder a los nuevos desafíos que se planteaban en relación con el medio ambiente mediante la formulación de nuevas políticas ambientales y el aumento de su capacidad para aplicar las normas vigentes. Para cumplir su mandato, el PNUMA tendría que demostrar su transparencia financiera y su contribución a la

realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También tendría que contar con un firme apoyo político y financiero de los gobiernos.

C. Credenciales de los representantes (tema 3 del programa)

13. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones. Asistieron al período de sesiones 57 de los 58 Estados miembros y sus credenciales estaban en orden. La Mesa presentó un informe al Consejo/Foro al respecto, que lo aprobó en la décima sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 2007.

D. Programa

14. En la sesión de apertura, el Consejo/Foro aprobó el siguiente programa del período de sesiones sobre la base del programa provisional aprobado por el Consejo/Foro en su 23º período de sesiones (UNEP/GC/24/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de la labor del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Cuestiones normativas:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;
 - c) Coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
 - d) Coordinación y cooperación con la sociedad civil;
 - e) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
 - f) Política y estrategia sobre el agua.
5. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
6. Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial.
7. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008–2009, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios.
8. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 - a) El décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe.
11. Clausura del período de sesiones.

E. Organización de los trabajos del período de sesiones

15. En su primera sesión plenaria del período de sesiones, el Consejo/Foro examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones sobre la base de las recomendaciones que figuraban en el programa anotado (UNEP/GC/24/1/Add.1).

16. De conformidad con una de esas recomendaciones, se decidió que el Consejo/Foro celebrara consultas desde la tarde del lunes 5 de febrero de 2007 hasta la mañana del jueves 8 de febrero de 2007. Las consultas se centrarían en la globalización y el medio ambiente y en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, de conformidad con el tema 4 b) del programa. También se decidió que las consultas ministeriales comenzaran por los discursos temáticos principales y después se celebrarían los debates de grupos de expertos y en mesa redonda. Se invitó a participar en las consultas a los representantes de la sociedad civil.

17. También en su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro decidió establecer, de conformidad con el artículo 60 de su reglamento, un Comité Plenario. El Comité Plenario se reuniría paralelamente a las sesiones plenarias del Consejo/Foro y las consultas ministeriales y examinaría los temas del programa 4 a) (Cuestiones normativas: estado del medio ambiente); 4 c) a f) (coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales; coordinación y cooperación con la sociedad civil; gobernanza ambiental a nivel internacional; política y estrategia sobre el agua); 5 (Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible); 6 (Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial); 7 (Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008–2009, el Fondo para el Medio Ambiente y cuestiones administrativas y otros asuntos de presupuesto); 8 (Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial: el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial; el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial).

18. Se decidió asimismo en la primera sesión plenaria que el Comité Plenario estuviese presidido por el Sr. Dusík. De igual modo, se decidió establecer un grupo de redacción, que estaría presidido por el Sr. Makhdoom Syed Faisal Saleh Hayat (Paquistán), encargado de redactar los proyectos de decisión para su posible adopción por el Consejo/Foro.

19. Hubo acuerdo además en el sentido de que el Consejo/Foro examinara los temas del programa 3 (Credenciales de los representantes), 9 (Otros asuntos), 10 (Aprobación del informe) y 11 (Clausura del período de sesiones) en la sesión plenaria de la tarde del viernes 9 de febrero de 2007.

20. Para su examen de los temas del programa el Consejo/Foro tuvo ante sí la documentación indicada para cada tema en el programa anotado del período de sesiones en curso (UNEP/GC/24/1/Add.1).

21. En relación con el tema, el Consejo/Foro escuchó declaraciones generales del representante de la República Checa, que habló en nombre de la región de Europa oriental, el representante de Indonesia, que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Alemania, que habló en nombre de la Unión Europea.

22. También en relación con este tema, en la primera sesión plenaria el Director Ejecutivo invitó a representantes de diversas organizaciones a participar en el debate de expertos sobre la cuestión de la globalización y el medio ambiente en unas Naciones Unidas reformadas. Expusieron sus opiniones el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio, el Sr. Kemal Dervis, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Sr. Kandeh Yumkella, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; el Sr. Francesco Frangialli, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo y la Sra. Tibaijuka. Por falta de tiempo no pudo haber un debate después de estas intervenciones.

F. Consultas ministeriales

23. En su segunda sesión plenaria, celebrada en la tarde del 5 de febrero de 2007, el Consejo/Foro comenzó su examen del tema 4 b) del programa, nuevas cuestiones normativas, en forma de consultas ministeriales que se centraron en los temas de la globalización y el medio ambiente y la reforma de las Naciones Unidas.

24. Las consultas ministeriales sobre la globalización y el medio ambiente se iniciaron en la segunda sesión plenaria con un discurso de apertura sobre los efectos de la globalización en el medio ambiente en China. Las consultas prosiguieron durante las sesiones plenarias tercera y cuarta, celebradas el 6 de febrero de 2007. El tema de la reforma de las Naciones Unidas se analizó durante las sesiones plenarias quinta y sexta, el día 7 de febrero de 2007. Las consultas incluyeron seis mesas redondas simultáneas sobre cada uno de los temas, con el propósito de que los participantes pudieran hacer un análisis más a fondo de las cuestiones en grupos más reducidos. Antes de las deliberaciones en mesa redonda se celebraron reuniones de expertos presididas por el Director Ejecutivo sobre cada uno de los temas, para determinar las cuestiones más importantes que habrían de examinarse y estimular el debate. Al finalizar las deliberaciones en mesa redonda sobre cada uno de los temas también se celebraron reuniones de expertos, en las que éstos resumieron las cuestiones planteadas durante los debates y formularon observaciones al respecto.

25. El Presidente del Consejo/Foro preparó un proyecto de resumen de las opiniones expresadas durante las consultas sobre los distintos temas. Cada resumen se distribuyó como documento de sesión y se presentó a los ministros y jefes de delegación en la séptima sesión plenaria, en la mañana del 8 de febrero de 2007. Se observó que los resúmenes reflejaban, más un consenso, la diversidad de opiniones expresadas. Una vez examinados, se prepararon las versiones definitivas de los resúmenes en la octava sesión plenaria, en la tarde del 8 de febrero de 2007. Posteriormente, el Presidente reunió los textos en un resumen del Presidente, que presentó al Consejo/Foro en la novena sesión plenaria, celebrada en la mañana del 9 de febrero. El Consejo/Foro tomó nota del resumen del Presidente, que se reproduce en el anexo II del presente informe, y señaló que aunque en él se reflejaban las diversas opiniones manifestadas durante las consultas ministeriales, no constituía un texto consensuado.

G. Informe del Comité Plenario

26. El Comité Plenario celebró nueve reuniones bajo la presidencia del Sr. Dusík, del 5 al 9 de febrero, para examinar los temas del programa que se le habían asignado. En su décima sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero, el Consejo/Foro tomó nota del informe del Comité Plenario. El informe se adjunta como anexo II del informe sobre las deliberaciones del período de sesiones.

H. Declaración de política del Director Ejecutivo

27. En la segunda sesión plenaria, el Director Ejecutivo presentó una declaración de política, en la que se refirió a distintas cuestiones, incluidas, la función e importancia del Consejo/Foro en el tratamiento de los actuales problemas ambientales; la labor del PNUMA en 2006; los esfuerzos que habían comenzado para reformar el programa de trabajo y la gestión financiera del PNUMA y la tecnología de la información y las comunicaciones en el PNUMA; la contratación de personal desde su nombramiento; y los principios que él y los funcionarios superiores del PNUMA estaban aplicando para orientar la adopción de sus decisiones. La declaración de política se adjunta como anexo III del informe sobre las deliberaciones del período de sesiones (UNEP/GC/14/12).

III. Asuntos que requieren la atención especial de la Asamblea General o el Consejo Económico y Social

A. Resumen del Presidente de las deliberaciones de los Ministros y Jefes de delegación en el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

28. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 2007, el Presidente del Consejo/Foro presentó a los Ministros y Jefes de delegación una nueva versión consolidada de los informes resumidos de las consultas ministeriales sobre los temas de la globalización y el medio ambiente y la reforma de las Naciones Unidas. El resumen, que figura en el anexo II del presente informe, recoge los principales elementos y puntos comunes del diálogo rico e interactivo que tuvo lugar en las mesas redondas, más que un consenso en relación con todo lo debatido.

B. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

29. En su decisión 24/15, el Consejo/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial decidió celebrar su décimo período extraordinario de sesiones y su 25º período de sesiones en febrero de 2008 y febrero de 2009, respectivamente. Con arreglo a la decisión adoptada por la Mesa del Consejo/Foro el 13 de marzo de 2007, las fechas y lugares de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25º período ordinario de sesiones serán las siguientes: 20 a 22 de febrero de 2008 en el Principado de Mónaco y 16 a 20 de febrero de 2009 en Nairobi, en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

C. Gobernanza ambiental a nivel internacional

30. En su decisión 24/1, el Consejo/Foro tomó nota de la resolución 61/205 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, sobre la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial observando, al mismo tiempo, las diferencias de opinión expresadas hasta la fecha sobre esta cuestión importante pero compleja. El Consejo/Foro también pidió al Director Ejecutivo que siguiera asignando gran prioridad a la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad como parte de la ejecución del programa de trabajo aprobado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

31. El Consejo/Foro también decidió apoyar la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente destinada a mejorar las redes de información en los niveles regional y nacional; hizo hincapié en la necesidad de contar con recursos estables, suficientes y predecibles para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General; y pidió al Director Ejecutivo que fortaleciera la cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales y mejorará la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental.

D. Mercurio

32. En su decisión 24/3 IV, el Consejo/Foro llegó a la conclusión de que hacían falta más medidas internacionales a largo plazo para reducir los riesgos que planteaba el mercurio para la salud humana y el medio ambiente y, por esa razón, que se examinarían y evaluarían opciones de medidas voluntarias perfeccionadas y los instrumentos jurídicos internacionales nuevos o existentes a fin de avanzar en el tratamiento de esa cuestión.

E. Pequeños Estados insulares en desarrollo

33. En su decisión 24/6, el Consejo/Foro pidió al Director Ejecutivo que siguiera intensificando las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo con el fin de definir nuevas actividades, incluida la cuestión de la adaptación a las consecuencias del cambio climático, teniendo en cuenta la resolución 61/196 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, y de incorporar de manera adecuada la Estrategia de Mauricio en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

F. Compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11

34. En su decisión 24/7, el Consejo/Foro instó al Director Ejecutivo a que siguiera aplicando con firmeza el Plan de Acción sobre el Género y fortaleciera la capacidad de la recién iniciada Red Mundial de Ministras de Medio Ambiente.

G. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009

35. En su decisión 24/9, el Consejo/Foro aprobó el presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009 y aprobó consignaciones para el Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 152 millones de dólares de los Estados Unidos.

H. Designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación

36. En su decisión 24/14, el Consejo/Foro recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, designase el decenio 2010-2020 como el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación.

I. Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA

37. En su decisión 24/16, el Consejo/Foro aprobó la política y estrategia sobre el agua para el período 2007-2012 y proporcionó al Director Ejecutivo orientación para su ejecución.

IV. Adopción de decisiones

38. En la décima sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 9 de febrero, el Consejo/Foro adoptó las siguientes decisiones:

Decisión Nro.	Título
24/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
24/2	Estado del medio ambiente mundial
24/3	Gestión de productos químicos
24/4	Prevención del tráfico ilícito internacional
24/5	Gestión de desechos
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo

Decisión Nro.	Título
24/7	Compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11
24/8	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales
24/9	Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009
24/10	Administración de los fondos fiduciarios y de las contribuciones para fines específicos
24/11	Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible
24/12	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
24/13	Enmienda al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado
24/14	Designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación
24/15	Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
24/16	Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

39. A excepción de las decisiones 24/3 y 24/4, el Consejo/Foro adoptó las decisiones enumeradas en el párrafo anterior sobre la base de los proyectos de decisión aprobados por el Comité Plenario. El Consejo/Foro adoptó las decisiones 24/3 y 24/4 sobre la base de los proyectos de decisión aprobados por el grupo de contacto sobre los productos químicos establecido por el Comité Plenario. Los debates del Comité, que incluyen el examen de los proyectos de decisión, se describen en su informe, que se reproduce como anexo II del informe sobre las deliberaciones del período de sesiones.

40. Tras la adopción de la decisión sobre el programa provisional, fecha y lugar de celebración del 10° período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el representante de Mónaco hizo uso de la palabra para subrayar la firme adhesión de Mónaco al desarrollo sostenible y las cuestiones ambientales e indicar que sería un honor para Mónaco acoger el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en febrero de 2008. El Director Ejecutivo acogió con beneplácito ese ofrecimiento y dijo que como máximo en un mes después de la clausura del período de sesiones en curso se adoptaría una decisión definitiva sobre el lugar de celebración de ese período de sesiones.

41. El representante de China pidió a la Mesa que la celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo/Foro no coincidiera con las celebraciones del Año Nuevo Chino, que en 2008 y 2009 caían en febrero.

V. Cuestiones normativas (temas 4 a) (Estado del medio ambiente), 4 c) (Coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales), 4 d) (Coordinación y cooperación con la sociedad civil), 4 e) (Gobernanza ambiental a nivel internacional) y 4 f) (Política y estrategia sobre el agua))

VI. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (tema 5 del programa)

VII. Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración (tema 6 del programa)

VIII. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios (tema 7 del programa)

IX. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 8 del programa)

42. El Comité Plenario examinó los temas del programa: 4 a), 4 c) a f), 5, 6, 7 y 8. El informe sobre las deliberaciones del Comité figura en el anexo II del informe sobre las deliberaciones del período de sesiones.

43. Las decisiones adoptadas por el Consejo/Foro sobre estos temas se reproducen en el anexo I del presente informe y se enumeran en el capítulo IV *supra*.

X. Otros asuntos (tema 9 del programa)

44. El Consejo/Foro no examinó ningún otro asunto durante la reunión.

XI. Aprobación del informe (tema 10 del programa)

45. El Consejo/Foro aprobó el informe sobre las deliberaciones del período de sesiones (UNEP/GC/24/12) en su décima sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 2007, sobre la base de los proyectos de informe (UNEP/GC/24/L.3 y Add.1 y UNEP/GC/24/CW/L.1 y Add.1.) que se habían distribuido, y dando por sobreentendido que la secretaría y la Relatora se encargarían de la redacción de su versión definitiva.

XII. Clausura del período de sesiones (tema 11 del programa)

46. Tras el habitual intercambio de cortesías, el 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se declaró clausurado a las 17.20 horas del viernes 9 de febrero de 2007.

Anexo I

Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 24^o período de sesiones

Decisión No.	Título	Fecha de aprobación	Página
24/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional	9 de febrero de 2007	15
24/2	Estado del medio ambiente mundial	9 de febrero de 2007	19
24/3	Gestión de productos químicos	9 de febrero de 2007	20
24/4	Prevención del tráfico ilícito internacional	9 de febrero de 2007	25
24/5	Gestión de desechos	9 de febrero de 2007	27
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo	9 de febrero de 2007	28
24/7	Compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11	9 de febrero de 2007	30
24/8	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales	9 de febrero de 2007	29
24/9	Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009	9 de febrero de 2007	32
24/10	Administración de los fondos fiduciarios y de las contribuciones para fines específicos	9 de febrero de 2007	35
24/11	Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible	9 de febrero de 2007	38
24/12	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible	9 de febrero de 2007	39
24/13	Enmienda al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado	9 de febrero de 2007	41
24/14	Designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación	9 de febrero de 2007	41
24/15	Programa provisional, fecha y lugar de celebración del 10 ^o período extraordinario de sesiones y del 25 ^o período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial	9 de febrero de 2007	42
24/16	Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	9 de febrero de 2007	44

Decisión 24/1: Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente² y la Declaración Ministerial de Malmö³,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, 59/226, de 22 de diciembre de 2004, 60/189, de 22 de diciembre de 2005, y 61/205, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando además sus decisiones SS.VIII/1, de 31 de marzo de 2004, y 23/1, de 25 de febrero de 2005,

Recordando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁴, en el que se hace hincapié en la necesidad de aplicar plenamente la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002,

Haciendo hincapié en que todos los componentes de las recomendaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional contenidos en la decisión SS.VII/1 deben aplicarse plenamente,

Recordando el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁵, aprobado en virtud de su decisión 23/1, de 25 de febrero de 2005,

Reconociendo la necesidad, entre otras cosas, de acelerar la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, inclusive mediante la provisión de recursos financieros complementarios con ese fin,

Recordando el párrafo 169 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁶ y observando el examen que se está llevando a cabo de ese documento, especialmente por intermedio de las consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional para las actividades ambientales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional⁷, sobre las medidas adoptadas para aplicar el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y una propuesta para la aplicación ulterior del Plan durante el bienio 2008-2009⁸, y sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁹,

I

Composición universal del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial

1. *Toma nota* de la resolución 61/205 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, en que la Asamblea General decidió examinar si fuese necesario, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental

² Decisión 19/1 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 1997, anexo.

³ Informe del Consejo de Administración sobre la labor realizada en su Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial/sexta período extraordinario de sesiones, UNEP/GCSS.VI/9, anexo I.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, Nro. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁵ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

⁶ Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

⁷ UNEP/GC.24/3.

⁸ UNEP/GC.24/3/Add.1.

⁹ UNEP/GC.24/3/Add.2.

Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, observando, al mismo tiempo, las diferencias de opinión expresadas hasta la fecha sobre esta cuestión importante pero compleja;

II

Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

2. *Pide* al Director Ejecutivo que siga asignando gran prioridad a la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad como parte de la ejecución del programa de trabajo aprobado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

3. *Alienta* a los gobiernos a que apoyen la aplicación plena y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante la provisión de recursos suficientes;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que presente anualmente al Comité de Representantes Permanentes, informes sobre los adelantos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de Bali para indicar claramente las actividades que se están realizando, así como los resultados, incluidos los presupuestos asignados que corresponden al marco del Plan Estratégico de Bali, y un resumen bienal de las actividades y resultados;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de contribuir a la aplicación del Plan Estratégico de Bali;

III

Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

6. *Celebra* el proceso consultivo sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, facilitado por el Director Ejecutivo, y las valiosas aportaciones hechas por los gobiernos y otros interesados directos, que han dado lugar a un proyecto de propuesta de estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente¹⁰;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que celebre consultas con los gobiernos, otros órganos de las Naciones Unidas, instituciones financieras, con inclusión del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el sector privado y la sociedad civil, los acuerdos ambientales multilaterales, círculos científicos, incluidos los sistemas de observación mundial, y otros asociados, con miras a perfeccionar aún más la estrategia propuesta Vigilancia del Medio Ambiente como parte integral de una visión estratégica más amplia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que haga una presentación ante el Consejo de Administración en su 25º período de sesiones con una versión revisada en la que se deberían incluir estimaciones de los costos por componentes para la labor propuesta en el bienio 2010-2011 y que comunique esos cálculos al Comité de Representantes Permanentes al comienzo del proceso de preparación del presupuesto;

8. *Reafirma* la necesidad de reforzar la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco de su mandato, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad científica de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la esfera de la protección del medio ambiente;

9. *Reafirma también* que la alerta temprana ambiental, la evaluación y la vigilancia del estado del medio ambiente en todo el mundo es una función básica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y reconoce lo valiosa que podría ser una red que se apoye en la experiencia de los órganos existentes, incluidas las instituciones académicas y centros de excelencia, y en la competencia científica de los organismos especializados y los órganos subsidiarios científicos de los acuerdos ambientales multilaterales;

¹⁰ UNEP/GC/24/3/Add.2.

10. *Pone de relieve* la importancia vital que en un mundo en proceso de globalización reviste el mejoramiento de las infraestructuras y la capacidad que pueda sostener la cooperación en materia de datos e información ambientales y que pueda reducir los costos de transacción de la presentación de informes nacionales, la contabilidad de los recursos naturales, la adopción de decisiones y la integración del medio ambiente al desarrollo, la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y el logro de los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, tomando en consideración las infraestructuras, mecanismos y herramientas existentes para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo las sinergias en el intercambio de datos e información;

11. *Apoya* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente destinada a mejorar las redes de información en los niveles regional y nacional;

IV

Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

12. *Hace hincapié* en la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente cuenten con recursos financieros estables, suficientes y predecibles, en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según se expone en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General;

13. *Reafirma* su apoyo al suministro de fondos suficientes, estables y predecibles al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como condición previa esencial para el fortalecimiento de su capacidad y funciones, así como para la coordinación efectiva del componente ambiental del desarrollo sostenible;

14. *Alienta también* a los gobiernos a que, para fortalecer en mayor medida la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aumentar el nivel de la reserva financiera, según se solicitó en el párrafo 8 de la decisión 24/10 del Consejo de Administración, de 9 de febrero de 2007, teniendo en cuenta sus circunstancias económicas y sociales, hagan sus contribuciones voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente a partir de 2007 por una suma que sea equivalente o superior a la que se sugiere en la etapa experimental ampliada de la aplicación de la escala indicativa de contribuciones voluntarias o teniendo en cuenta las demás opciones voluntarias que se incluyen en el párrafo 18 del apéndice de la decisión SS.VII/1;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 19 del apéndice de la decisión SS.VII/1, notifique a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la escala de contribuciones indicativa y voluntaria que tiene previsto proponer para el bienio 2008-2009 e insta a cada uno de los Estados Miembros a que informen al Director Ejecutivo si utilizarán o no la escala de contribuciones indicativa y voluntaria propuesta;

16. *Pide también* al Director Ejecutivo que prepare un informe que se someterá al examen del Consejo de Administración en su 25º período de sesiones en el que se evalúen el funcionamiento de la fase experimental ampliada de la escala indicativa de contribuciones voluntarias y otras opciones de carácter voluntario que se enumeran en el párrafo 18 del apéndice de la decisión SS.VII/1;

17. *Pide* al Director Ejecutivo que no ceje en sus esfuerzos por tratar de aumentar la financiación procedente de todas las fuentes a fin de consolidar la base financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

18. *Alienta* a los gobiernos a que, en la medida de lo posible, opten por contribuir al Fondo para el Medio Ambiente en lugar de hacer contribuciones a fondos fiduciarios para fines específicos, con el objetivo de que el Consejo de Administración pueda tener más peso al determinarse el programa de trabajo y las prioridades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

V

Cuestiones relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales

19. *Toma nota* de las actividades emprendidas por el Director Ejecutivo para mejorar la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales y la coordinación y sinergia entre ellos, así como las actividades destinadas a apoyar a los gobiernos en los esfuerzos que realizan para aplicar con más

eficacia y cumplir los acuerdos ambientales multilaterales, así como hacer respetar lo dispuesto en ellos, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las Partes en esos acuerdos respecto de la adopción de decisiones y la necesidad de promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible entre otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

20. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para apoyar a los países en desarrollo y los países con economías en transición con el fin de facilitar en mayor medida la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales por estos países;

21. *Pide* al Director Ejecutivo que fomente la capacidad y, previa solicitud, preste asistencia a los países, en especial a los países en desarrollo y países con economías en transición, para integrar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, incluidos los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza;

22. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que preste asistencia a los gobiernos, en los casos en que proceda, para elaborar estrategias destinadas a facilitar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional;

23. *Acoge con beneplácito* las decisiones adoptadas en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, las adoptadas en la tercera reunión del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y las adoptadas en la octava reunión del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, respectivamente, respecto de tratar la cuestión de mejorar en mayor medida la cooperación y coordinación entre los tres convenios y, con ese fin, establecer un grupo de trabajo conjunto especial integrado por determinadas Partes en los convenios respectivos;

24. *Pide* al Director Ejecutivo que coopere con los convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea a fin de mejorar las sinergias entre las actividades programáticas pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las actividades programáticas que se han de realizar en el marco de esos convenios;

VI

Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental

25. *Reconoce* el papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en una mayor coordinación y colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de lograr una mayor coherencia en las actividades ambientales;

26. *Pide* al Director Ejecutivo que siga promoviendo la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con las actividades ambientales, en particular las que guardan relación con las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los párrafos 36 y 37 del apéndice de la decisión SS.VII/1, mediante la labor del Grupo de Gestión Ambiental.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/2: Estado del medio ambiente mundial

El Consejo de Administración,

En el desempeño de sus funciones y responsabilidades descritas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, entre ellas, la de tener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos y estimular a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente,

Recordando su decisión 22/1, de 7 de febrero de 2003, sobre alerta temprana, evaluación y vigilancia, y su decisión 23/6, de 25 de febrero de 2005, sobre el mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo,

Recordando la resolución 61/222 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, sobre los océanos y el derecho del mar,

Destacando las conclusiones que figuran en los numerosos informes de evaluación y publicaciones sobre el medio ambiente dados a conocer después de su 23º período de sesiones, en particular los preparados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en cooperación con sus asociados,

1. *Invita* a los gobiernos, a los órganos de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras, al sector privado y a la sociedad civil a que examinen los problemas ambientales que constan, entre otros, en los siguientes informes:

- a) Evaluación de Ecosistemas del Milenio;
- b) Un solo planeta y mucha gente: Atlas de nuestro cambiante medio ambiente;
- c) Segundo informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo: “El agua, una responsabilidad compartida”;
- d) Evaluación científica del agotamiento de la capa de ozono: 2006 – Proyecto de Investigación y Vigilancia del Ozono Mundial de la Organización Meteorológica Mundial—Informe No. 50;
- e) Global Biodiversity Outlook 2;
- f) Deserts Environment Outlook;
- g) International Waters Regional Assessments in a Global Perspective EAMAI- Informe final de la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI);
- h) Anuarios de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2006 y 2007;
- i) Cambio climático 2007: La base de las ciencias físicas. Resumen para los encargados de formular políticas. Contribución del Grupo de Trabajo I al cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
- j) Segundo informe de Perspectivas del Medio Ambiente en África;
- k) Los lagos de África: Atlas de nuestro ambiente cambiante, a la luz de la creciente conciencia de su complejidad;

2. *Toma nota* con preocupación de que, el probado deterioro del medio ambiente y los cambios generalizados que derivan de la actividad humana y de los procesos naturales y la pérdida de servicios de los ecosistemas son un obstáculo para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente;

3. *Destaca* que la creación de capacidad y el apoyo tecnológico en los países en desarrollo y los países con economías en transición, tal como se prevé en el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, tienen que fortalecerse mediante la presencia de las Naciones Unidas a nivel nacional y regional;

4. *Insta* a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales a que sigan cooperando en las actividades destinadas a mitigar el cambio climático negativo y a adaptarse a éste, incluso mediante el aumento de la base de conocimientos para dar respuestas más integradas;

5. *Acoge con beneplácito* la resolución 60/30 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2005, sobre los océanos y el derecho del mar, en virtud de la cual estableció el Grupo Directivo Especial para la "Presentación de informes y la evaluación del estado del medio marino a escala mundial" como etapa preparatoria para el establecimiento de un proceso ordinario para la presentación de informes y la evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, que ejecutarán conjuntamente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

6. *Insta* a los gobiernos y a expertos que contribuyan a completar el cuarto informe de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, de conformidad con el proceso presentado durante la consulta mundial intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre la cuarta evaluación de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, celebrada en Nairobi los días 19 y 20 de febrero de 2005, entre otras cosas, examinando el resumen para los encargados de adoptar decisiones en 2007, participando en la segunda consulta intergubernamental mundial y de múltiples interesados directos que se celebrará en septiembre de 2007 y apoyando las actividades de divulgación relacionadas con el cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que presente las conclusiones del cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial al Consejo de Administración en su décimo período extraordinario de sesiones para facilitar el examen de los resultados y sus posibles repercusiones, por ejemplo, para la dirección estratégica del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y para el desempeño de las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el sistema de las Naciones Unidas y en la prestación de servicios a los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

8. *Invita* a los gobiernos a que, de ser necesario en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, consideren la posibilidad de examinar sistemáticamente cuán efectivas son sus medidas legislativas, institucionales, financieras, de aplicación y cumplimiento a nivel nacional en la tarea de contrarrestar la creciente degradación del medio ambiente mundial con eficacia y responsabilidad, valiéndose de sus propios recursos;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y respetando plenamente el mandato de esa Convención, continúe su labor, teniendo en cuenta las conclusiones del cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

**Décima reunión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/3: Gestión de productos químicos

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 18/12, de 26 de mayo de 1995, 19/13, de 7 de febrero de 1997, 20/23, de 4 de febrero de 1999, SS.VII/3, de 15 de febrero de 2002, 22/4, de 7 de febrero de 2003, 23/9, de 25 de febrero de 2005, y SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, relativas a las políticas generales relacionadas con la gestión de los productos químicos y la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Recordando su decisión 23/9 II, de 25 de febrero de 2005, en la que se instaba a continuar elaborando un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y su decisión SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, en la que se apoyaba el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional como fue aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos celebrada en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) el 6 de febrero de 2006,

Reconociendo la preocupación general por los graves efectos adversos del mercurio en la salud humana y el medio ambiente y la necesidad urgente de adoptar medidas a nivel internacional,

Tomando nota de la Declaración de Budapest sobre el mercurio, el plomo y el cadmio formulada en el quinto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, celebrado en Budapest (Hungría), del 25 al 29 de septiembre de 2006,

Expresando reconocimiento por las actividades del Proyecto Mundial del Mercurio sobre la minería de oro en pequeña escala de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas como se expresa en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹¹, así como los demás principios pertinentes de la Declaración de Río,

Habiendo considerado el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de los productos químicos¹²,

I

Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente pertinentes y otras organizaciones

1. *Reitera* que la decisión 24/1 se aplica a la gestión efectiva de los productos químicos;

II

Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

2. *Celebra* los progresos logrados hasta el presente en la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, en especial el establecimiento del Programa de Inicio Rápido en apoyo de las actividades iniciales de creación de capacidad y las reuniones regionales celebradas hasta ahora o planificadas, y toma nota del plan de acción regional para África aprobado por los participantes en la primera reunión regional de África sobre el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, que tuvo lugar del 11 al 14 de septiembre de 2006¹³;

3. *Celebra también* las importantes contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al proceso del Enfoque Estratégico;

4. *Expresa su agradecimiento* por la responsabilidad compartida de la Organización Mundial de la Salud en la secretaría del Enfoque Estratégico y su convicción de que esa cooperación reviste suma importancia para el éxito y la naturaleza intersectorial del Enfoque Estratégico;

5. *Subraya* la importancia del Enfoque Estratégico, su objetivo global y su aplicación práctica y por ello insta a todos los interesados directos a que integren el Enfoque Estratégico en sus actividades y le den prioridad;

6. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones financieras y en especie al Programa de Inicio Rápido y su fondo fiduciario;

7. *Toma nota* del plan de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo a la aplicación del Enfoque Estratégico y pide al Director Ejecutivo que aliente a los gobiernos y otros interesados directos a que participen plenamente en ese plan de trabajo, inclusive con iniciativas relativas a los indicadores e instrumentos de evaluación, y que presenten un informe sobre el progreso realizado al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 25º período de sesiones;

¹¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de Junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, Nro. de venta S.93.I.8 y corrección), (A/CONF.151/26/Rev.1) vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

¹² UNEP/GC.24/7.

¹³ SAICM/RM/Afr.1/6, anexo V.

8. *Alienta* a la secretaría del Enfoque Estratégico a que investigue maneras de utilizar con mayor eficacia las disposiciones relativas a la financiación de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico con el fin de determinar las esferas que puedan apoyar la aplicación de los objetivos apropiados y pertinentes del Enfoque Estratégico;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su décimo período extraordinario de sesiones sobre los resultados de las actividades emprendidas en cumplimiento del párrafo precedente;

10. *Pide también* al Director Ejecutivo que continúe adoptando disposiciones para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda cumplir las responsabilidades que le corresponden en el marco del Enfoque Estratégico;

11. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que continúe la colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las organizaciones integrantes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y que prepare un informe sobre las iniciativas del Programa Interinstitucional para que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial lo examine en su décimo período extraordinario de sesiones.

III

Plomo y cadmio

12. *Toma nota* de las lagunas en los datos y la información señaladas en los Exámenes Científicos Provisionales sobre el Plomo y el Cadmio¹⁴ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de que es menester seguir adoptando medidas para completar esos datos e información teniendo en cuenta la situación concreta de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

13. *Alienta* los esfuerzos de los gobiernos y otras entidades para reducir los riesgos que plantean para la salud humana y el medio ambiente el plomo y el cadmio durante todo el ciclo de vida de esas sustancias;

14. *Pide* al Director Ejecutivo que proporcione la información disponible sobre el plomo y el cadmio para procurar completar en los datos y la información cuya falta se señala en los Exámenes provisionales y que prepare un inventario de las medidas de gestión de riesgos existentes;

IV

Mercurio

15. *Toma nota* de los progresos logrados en el programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desde 2005, incluido el establecimiento de modalidades de asociación y otras iniciativas y los progresos logrados en ellas;

16. *Reconoce* que las actividades que se están realizando para reducir los riesgos que derivados del mercurio no bastan para hacer frente a los problemas mundiales que plantea esa sustancia;

17. *Llega a la conclusión*, por consiguiente, de que hacen falta más medidas internacionales a largo plazo para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y, por esta razón, se examinarán y evaluarán las opciones de más medidas voluntarias y los instrumentos jurídicos internacionales nuevos o existentes a fin de avanzar en el tratamiento de esta cuestión;

18. *Reconoce* que es menester realizar diversas actividades para hacer frente a los problemas planteados por el mercurio, incluida la sustitución de productos y tecnologías; la asistencia técnica y la creación de capacidad; la formulación de políticas y reglamentos nacionales; la recopilación de datos, la investigación y el suministro de información, teniendo presente la necesidad de prestar asistencia a países en desarrollo y países con economías en transición;

19. *Se compromete* a incrementar sus esfuerzos para hacer frente a las dificultades que se presentan a nivel mundial para reducir los riesgos que entrañan las emisiones de mercurio, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

- a) Reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera a partir de fuentes antropógenas;

¹⁴ UNEP/GC/24/INF/16.

- b) Hallar soluciones ambientalmente racionales para la gestión de los desechos que contengan mercurio y compuestos de mercurio;
- c) Reducir la demanda mundial de mercurio relacionada con su utilización en productos y procesos de producción;
- d) Reducir el suministro mundial de mercurio, incluso considerando la posibilidad de poner freno a la extracción minera primaria y de tener en cuenta una jerarquía de fuentes;
- e) Hallar soluciones ambientalmente racionales para el almacenamiento de mercurio;
- f) Ocuparse, considerando los resultados del análisis a que se hace referencia en el párrafo 24 d) *infra*, de la rehabilitación de los sitios contaminados existentes que afectan a la salud pública y al medio ambiente;
- g) Aumentar los conocimientos sobre aspectos tales como inventarios, exposición humana y ambiental, vigilancia del medio ambiente e impactos socioeconómicos;
20. *Insta* a los gobiernos a que reúnan información sobre los medios para reducir los riesgos que pueda entrañar el suministro de mercurio, tomando en consideración:
- a) Una menor dependencia de la extracción primaria del mercurio y favorecer las fuentes de mercurio ambientalmente más preferibles, como el mercurio reciclado;
- b) Opciones y soluciones para el almacenamiento de mercurio a largo plazo;
- c) Actividades regionales para mejorar los datos sobre las importaciones y exportaciones de mercurio y la aplicación obligatoria de los controles aduaneros mediante, por ejemplo, la iniciativa de Aduanas verdes;
- d) Los efectos socioeconómicos y de mercado de las actividades contempladas *supra*;
21. *Insta* a los gobiernos a proporcionen al Director Ejecutivo la información mencionada en el párrafo anterior;
22. *Insta también* a los gobiernos a que elaboren y analicen opciones para tratar la cuestión del comercio y la oferta de mercurio, incluso considerando el almacenamiento ambientalmente racional y la posibilidad de poner freno a las la extracción minera primaria, basándose en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la oferta, el comercio y la demanda de mercurio¹⁵ y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, previa solicitud, ayude a los países en desarrollo en esta labor suministrando asistencia técnica;
23. *Insta asimismo* a los gobiernos a proporcionen al Director Ejecutivo la información mencionada en el párrafo anterior;
24. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare un informe, basándose, entre otras cosas, en la labor en marcha en otros foros, en el que se analicen:

La emisión a la atmósfera

- a) Los mejores datos disponibles sobre las emisiones de mercurio y sus tendencias, incluso, de ser posible, un análisis por países, regiones y sectores, que incluya una consideración de los factores que impulsan esas tendencias y los mecanismos reglamentarios aplicables;
- b) Los resultados actuales de la elaboración de modelos a escala mundial y de otras fuentes de información sobre la contribución de las emisiones regionales a la deposición que puede generar efectos adversos y los posibles beneficios de la reducción de esas emisiones, teniendo en cuenta la labor de la asociación Destino y Transporte establecida como parte del programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- c) Una reseña de las mejores prácticas sectoriales para reducir las emisiones de mercurio, con inclusión, cuando sea posible, de los costos y una evaluación de situaciones hipotéticas de reducción de las emisiones;

¹⁵ UNEP/GC/24/INF.16.

La contaminación en sitios concretos

d) Un análisis de la información sobre el nivel de magnitud de los sitios contaminados, los riesgos para la salud pública y el medio ambiente implícitos en las liberaciones de compuestos de mercurio procedentes de esos sitios, una evaluación de las opciones ambientalmente racionales de mitigación y los costos conexos y la contribución de los sitios contaminados a las emisiones mundiales;

25. *Pide* al Director Ejecutivo que siga facilitando la colaboración entre el programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los gobiernos, otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las modalidades de asociación establecidas como parte del programa del mercurio, según proceda, para:

a) Aumentar los conocimientos globales de las fuentes de emisión, el destino y el transporte de mercurio a nivel internacional;

b) Promover la preparación de inventarios de usos y emisiones de mercurio;

26. *Insta* a los gobiernos y a otros interesados directos a que sigan prestando apoyo e incrementen ese apoyo a las modalidades de asociación del programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mediante el aporte de recursos técnicos y financieros, como medio de lograr que disminuyan la demanda de mercurio y sus emisiones, lo cual reduciría los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados del mercurio;

27. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con los gobiernos y otros interesados directos, fortalezca las modalidades de asociación del programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:

a) Estableciendo un marco global para el programa mundial del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otras cosas, organizando una reunión de los asociados y demás interesados directos, en particular:

i) Formulando planes de actividades;

ii) Señalando los objetivos de las modalidades de asociación;

iii) Elaborando directrices operacionales;

b) Ampliando el número y el campo de acción de las modalidades de asociación para que se incluyan sectores nuevos, en crecimiento o conexos, como el de la producción de monómeros de cloruro de vinilo, la extracción de metales no ferrosos y la producción de cemento y la combustión de desechos;

c) Realzando la modalidad de asociación sobre extracción aurífera artesanal y en pequeña escala mediante, entre otras cosas, el aumento de la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la búsqueda de enfoques innovadores basados en el mercado y la difusión de tecnologías alternativas de captura y reciclado;

d) Procurando recabar fondos suficientes para la labor que realiza el programa mundial de modalidades de asociación para la reducción del mercurio;

28. *Decide, además*, establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta, integrado por gobiernos, organizaciones de integración económica regional y representantes de los interesados directos, encargado de examinar y evaluar opciones para mejorar las medidas voluntarias y los instrumentos jurídicos internacionales nuevos o existentes;

29. *Decide* que el grupo de trabajo especial de composición abierta se guíe por las prioridades señaladas en el párrafo 19;

30. *Adopta* el siguiente mandato para el grupo de trabajo especial de composición abierta:

a) Examinar los informes y la información a que se hace referencia en los párrafos 20, 22 y 24 y una compilación hecha por el Director Ejecutivo de cualquier otra información pertinente de que se disponga;

b) Examinar, en relación con cada una de las prioridades establecidas en el párrafo 19:

i) La diversidad de medidas y estrategias de respuesta disponibles;

ii) La viabilidad y efectividad de los enfoques voluntarios y los enfoques jurídicamente vinculantes,

- iii) Opciones de aplicación, y
 - iv) Los costos y beneficios de las medidas y estrategias de respuesta;
- c) Examinar también cada una de esas medidas y estrategias de respuesta con respecto a, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:
- i) Las respectivas capacidades y posibilidades de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición, y
 - ii) La necesidad de creación de capacidad, asistencia técnica, transferencia de tecnología y fuentes adecuadas de financiación;
31. *Invita* a los gobiernos a que consideren la posibilidad de convocar reuniones de trabajo preparatorias nacionales y regionales en las que participen los interesados directos pertinentes;
32. *Decide* que el grupo de trabajo especial de composición abierta:
- a) Se reunirá dos veces, una antes del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y la otra entre ese período de sesiones y el 25° período ordinario de sesiones del Consejo/Foro;
 - b) Presentará un informe sobre la marcha de los trabajos en el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y un informe final que reflejará todas las opiniones expresadas y en el que se presentarán opciones y cualesquiera recomendaciones por consenso al 25° período ordinario de sesiones del Consejo/Foro;
33. *Decide que* el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su décimo período extraordinario de sesiones podrá proporcionar más orientación al grupo de trabajo especial de composición abierta;
34. *Decide también* examinar los resultados de la labor del grupo de trabajo especial de composición abierta en su 25° período ordinario de sesiones, con miras a adoptar una decisión sobre el informe final;
35. *Pide* al Director Ejecutivo que recopile cualquier otra información pertinente de que se disponga para su examen por el grupo de trabajo especial de composición abierta;
36. *Invita* a los gobiernos y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos extrapresupuestarios para la aplicación de la presente decisión; en particular con respecto a la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el grupo de trabajo especial;
37. *Solicita* a la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Productos Químicos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que preste los servicios de secretaría al grupo de trabajo especial y prepare los informes analíticos y resumidos que sean necesarios para su labor;
38. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su 25° período de sesiones un informe sobre los adelantos logrados en la aplicación de la presente decisión.

Décima sesión
9 de febrero de 2007

Decisión 24/4: Prevención del tráfico ilícito internacional

El Consejo de Administración,

Recordando el capítulo 19 del Programa 21¹⁶ sobre la gestión ambientalmente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos,

¹⁶ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, n° de venta S.93.I.8 y corrección), (A/CONF.151/26/Rev.1) vol. 1: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

Tomando nota de la recomendación que figura en el apartado e) del párrafo 23 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativa a la promoción de esfuerzos dirigidos a prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos¹⁷,

Tomando nota también de la resolución relativa a la prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos aprobada en el cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad química¹⁸,

Recordando su decisión SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, en la que hizo suyo el Enfoque Estratégico sobre la gestión de los productos Químicos a nivel internacional y recordando en particular el párrafo 18 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico, que se ocupa del tráfico internacional ilícito,

Tomando nota de los resultados del Simposio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos que tuvo lugar en Praga (República Checa), del 6 al 8 de noviembre de 2006¹⁹,

Consciente de las preocupaciones de todos los países, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, respecto de la prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos,

Acogiendo con beneplácito en este sentido la decisión VIII/1 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, relativa al vertimiento ilícito de desechos peligrosos del buque cisterna Probo Koala en Abidján (Côte de Ivoire), en agosto de 2006²⁰,

Reconociendo que la cooperación internacional entre los países interesados es fundamental para prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos,

Tomando nota además de que es imperativo que todos los gobiernos adopten medidas a nivel nacional para hacer frente a los problemas del tráfico ilícito de productos químicos peligrosos,

1. *Invita* a los gobiernos a que examinen la posibilidad de ratificar los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, incluidos el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, o de adherirse a éstos;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que promueva la aplicación del párrafo 18 de la Estrategia Política Global del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
3. *Pide también* al Director Ejecutivo que transmita la presente decisión a las secretarías de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo;
4. *Invita* al Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que presente recomendaciones comunes a los órganos rectores de las organizaciones participantes para que lo examinen en el marco de sus respectivos mandatos en relación con la prevención del tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos;
5. *Hace un llamamiento* a los gobiernos y otros agentes para que proporcionen al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente los recursos financieros y técnicos necesarios para adoptar las medidas que se mencionan en el párrafo 2 de la presente decisión a fin de que ésta pueda aplicarse cabal y efectivamente;

¹⁷ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, n° de venta S.03.II.A.I y corrección), cap. 1, resolución 2, anexo.

¹⁸ Cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad química, informe final (IFCS/FORUM IV/16w).

¹⁹ http://www.chem.unep.ch/unepsaicm/prague_nov06/default.html.

²⁰ Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación sobre la labor realizada en su octava reunión (UNEP/CHW.8/16), anexo I.

6. *Invita* a la Organización Mundial de Aduanas a que considere la posibilidad de participar en las actividades previstas en la presente decisión;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre el progreso realizado en la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su décimo período extraordinario de sesiones.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/5: Gestión de desechos

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión SS.VIII/4, de 31 de marzo de 2004, sobre gestión de desechos, y las deliberaciones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23º período de sesiones,

Recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio²¹;

Reconociendo la labor relacionada con la gestión de desechos que se realiza en el marco del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, así como la labor conexas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otras cosas en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, y las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas, instituciones internacionales, foros y procesos pertinentes,

Tomando nota de la decisión VIII/34, sobre movilización de recursos y financiación sostenible, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su octava reunión²²,

Tomando nota también del importante papel que pueden desempeñar los programas, planes y estrategias nacionales de desarrollo sostenible, protección del medio ambiente y erradicación de la pobreza en la tarea de hacer frente a los problemas de los desechos a nivel nacional,

Reconociendo la labor realizada para promover la aplicación del enfoque del ciclo de vida a la gestión de los desechos, entre otras cosas como parte del Programa marco decenal de consumo y producción sostenibles (Proceso de Marrakech), el Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional y la iniciativa de las 3 erres (reducir, reutilizar y reciclar) del Grupo de los 8,

Tomando nota de que el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente las actividades realizadas en tierra se ocupa, entre otras cosas, de los problemas asociados con los desechos sólidos en la medida en que contaminan las zonas marinas y costeras,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que, de acuerdo a los recursos extrapresupuestarios disponibles y en consulta con la secretaría del Convenio de Basilea, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros órganos de las Naciones Unidas, instituciones internacionales, foros y procesos pertinentes, prepare, para someterlo al examen del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, un informe en el que se deberían incluir:

a) Un examen de la labor que están llevando a cabo o han planificado las organizaciones, instituciones, foros y procesos pertinentes en la esfera de la gestión de desechos;

b) Ejemplos de casos modelo y una enumeración de posibles brechas, teniendo en cuenta que tal vez sea necesario realizar tareas adicionales, como, por ejemplo, preparar directrices, en materia

²¹ Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General (A/56/326), anexo.

²² Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación sobre la labor realizada en su octava reunión (UNEP/CHW.8/16), anexo I.

de gestión integrada de los desechos; hacer un compendio de las mejores prácticas relacionadas con la gestión integrada de los desechos, en particular a nivel local y en los países en desarrollo y países con economías en transición, y fortalecer la cooperación Sur-Sur;

c) Recomendaciones viables sobre la manera de cerrar toda posible brecha, sobre quién debería ser el responsable de adoptar las medidas necesarias y sobre la manera de prestar asistencia a los países en desarrollo y países con economías en transición para que elaboren sus propias estrategias de gestión de los desechos;

2. *Invita* al Director Ejecutivo a que colabore con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en la esfera de la gestión de desechos, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades respectivas de cada organización, para mejorar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos, y que presente información sobre los resultados del proceso al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su décimo período extraordinario de sesiones;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para apoyar la gestión de desechos en los países en desarrollo y en países con economías en transición con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con otras organizaciones, según proceda y según los recursos disponibles, siga ejecutando los proyectos de demostración existentes y elabore nuevos proyectos en los países en desarrollo y países con economías en transición relacionados con la gestión integrada de los desechos en el marco del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, y que difunda ampliamente los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas;

5. *Invita* a las organizaciones internacionales y gobiernos a que proporcionen recursos y asistencia técnica a los países en desarrollo y países con economías en transición para que puedan aplicar en la práctica una gestión integrada de los desechos.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/6: Pequeños Estados insulares en desarrollo

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones anteriores sobre las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular su decisión 23/5, de 25 de febrero de 2005,

Reconociendo la resolución 61/196 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, relativa al seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo²³,

Tomando conocimiento de las conclusiones y proyecciones de los informes científicos y económicos recientes sobre las consecuencias perjudiciales del cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular la parte A del cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático²⁴;

1. *Encomia* al Director Ejecutivo por el informe sobre los adelantos realizados en las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo en respuesta a la decisión 23/5²⁵;

^{23.} *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/CONF/207/11)* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4), resolución 1, anexo.

^{24.} Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Grupo de Trabajo I, Resumen para responsables de políticas, publicado el 2 de febrero de 2007 (<http://www.ipcc.ch/>).

^{25.} UNEP/GC/24/5.

2. *Reconoce* los esfuerzos desplegados por el Director Ejecutivo para llevar a cabo en diversas regiones actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

3. *Reitera* que los pequeños Estados insulares en desarrollo son especialmente vulnerables a los efectos de la degradación ambiental, en especial a los efectos del cambio climático y al aumento del nivel del mar, y que es imperativo cooperar a nivel internacional para fortalecer su capacidad de recuperación adaptativa para superar esa vulnerabilidad;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que intensifique las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo con el fin de determinar qué labor adicional podría realizarse, incluidos arreglos institucionales de todo tipo, teniendo plenamente en cuenta el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 61/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para dar lugar en forma adecuada; a la Estrategia de Mauricio en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que intensifique las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para ocuparse de la cuestión de la adaptación a las consecuencias del cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados costeros poca altura con respecto al nivel del mar y estreche los vínculos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros órganos pertinentes;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que le presente, en su 25º período de sesiones, un informe sobre los adelantos realizados en la aplicación de la presente decisión.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/7: Compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11

El Consejo de Administración,

Recordando el principio 20 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo²⁶, los objetivos 3 y 7 de la Declaración del Milenio²⁷, la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción²⁸ y el párrafo 20 de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible²⁹,

Acogiendo con beneplácito la importante cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Red Mundial de Ministras de Medio Ambiente;

Recordando la decisión 23/11, de 25 de febrero de 2005, sobre la igualdad entre los sexos en la esfera del medio ambiente,

1. *Insta* al Director Ejecutivo a que siga aplicando con firmeza el Plan de Acción sobre el Género del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y también los proyectos sobre la igualdad entre los géneros y el medio ambiente a que se hace referencia en ese Plan de Acción;

2. *Invita* a los gobiernos a que hagan contribuciones financieras voluntarias para ayudar a que se cuente con recursos suficientes para aplicar en todas sus partes el Plan de Acción sobre el Género;

^{26.} *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río De Janeiro, 3 a 14 de Junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, Nro. de venta S.93.I.8 y corrección), (A/CONF.151/26/Rev.1) vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

^{27.} Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

^{28.} Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/Conf.177/20), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

^{29.} *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, n° de venta S.03.II.A.I y corrección), cap. 1, resolución 1, anexo.

3. *Insta* al Director Ejecutivo a que desarrolle un mecanismo de supervisión y evaluación para aplicar en forma efectiva el Plan de Acción sobre el Género.

Décima sesión
9 de febrero de 2007

Decisión 24/8: Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales

El Consejo de Administración,

Consciente de que a pesar de su plétórica promisión y grandes posibilidades, África se ve acosada por crisis ambientales, sociales y económicas que la han convertido en uno de los grandes retos mundiales en materia de medio ambiente y desarrollo,

Consciente también de que los acuerdos concertados en muchas reuniones internacionales suelen singularizar los problemas de África para que se les asigne atención especial y que la referencia que se hace a las necesidades especiales del continente en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³⁰ constituye un poderoso recordatorio de la magnitud de la preocupación y el compromiso respecto de África,

Consciente asimismo de que la comunidad internacional sigue asignando a las necesidades especiales de África un elevado grado de atención, como lo patentizan y refuerzan varias declaraciones, resoluciones y decisiones internacionales, entre las que figura la decisión SS.V/2 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 22 de mayo de 1998, sobre la prestación de apoyo a África,

Reconociendo que los desafíos ambientales a los que África hace frente siguen siendo de una gravedad sin paralelo y que la degradación del medio ambiente de África no cesa a pesar de los incesantes esfuerzos que realizan los gobiernos de África y la asistencia que presta la comunidad internacional,

Tomando nota de la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y evaluaciones finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en la que, entre otras cosas, se apoya la recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas respecto de que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África debe constituir el marco en el que la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, debe concentrar sus esfuerzos dirigidos al desarrollo de África,

Tomando nota también de que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África se aplicará mayormente mediante mecanismos nacionales y comunidades económicas subregionales en África con el apoyo del Banco Africano de Desarrollo y otras entidades asociadas, incluidos bancos de desarrollo multilaterales,

Tomando nota con satisfacción del inicio de la aplicación del Plan de Acción para la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, bajo la orientación de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Acogiendo con beneplácito el apoyo proporcionado por todos los asociados en el desarrollo para la aplicación del Plan de Acción para la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la protección ambiental,

Reconociendo la función que desempeña el proyecto de la Alianza para el Desarrollo de las Leyes e Instituciones Ambientales en África en la tarea de promover los esfuerzos dirigidos a fomentar la capacidad de los Estados de África en el desarrollo y la aplicación de las leyes y las políticas ambientales,

Reconociendo que en su resolución 60/222, de 23 de noviembre de 2005, sobre los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el apoyo internacional a ésta, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció las diversas iniciativas importantes emprendidas

³⁰ Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

por los asociados para el desarrollo de África en los últimos años, como las de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Plan de Acción para África del Grupo de los ocho, la Unión Europea, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, el informe de la Comisión para África³¹ y el Foro para la Colaboración en África, y en ese sentido puso de relieve la importancia de coordinar las iniciativas de esa índole para África,

Reconociendo además que en el párrafo 169 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³² se subraya la necesidad de explorar la posibilidad de establecer un marco institucional más coherente,

Aplaudiendo la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de hacer de África el punto focal de muchas de sus prioridades,

Reconociendo la iniciativa de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente de vincular el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, tal como se enuncia en el segundo informe Perspectivas del Medio Ambiente de África,

Acogiendo con beneplácito los encomiables esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo en relación con la prestación de apoyo a África,

Acogiendo con beneplácito otros programas y proyectos para promover la protección ambiental y la gestión de los recursos naturales en África, tales como la iniciativa de la Cuenca del Congo y la iniciativa Agua para los Pobres,

1. *Hace hincapié* en que, habida cuenta de su ubicación estratégica en África, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería asumir un papel protagonista en el cometido de mejorar la prestación de apoyo a los esfuerzos que realiza el continente en materia de gestión del medio ambiente y de los recursos naturales y debería situarse al frente de la cooperación internacional en colaboración con las instituciones de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes, en el objetivo de realizar con eficacia la compleja tarea de asegurar la sostenibilidad ambiental, en particular por medio de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad³³;

2. *Reafirma* que el apoyo a África conforme se determina en la decisión SS.V/2 del Consejo de Administración, de 22 de mayo de 1998, debería aumentarse en mayor medida teniendo en cuenta la situación y las necesidades actuales de la región;

3. *Hace un llamamiento* a los gobiernos de África para que sean los principales encargados de la adopción de medidas y asuman la principal responsabilidad del desarrollo sostenible de sus países respectivos;

4. *Invita* a los gobiernos a que apoyen el proyecto de la Alianza para el Desarrollo de las Leyes e Instituciones Ambientales en África y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, amplíe la Alianza a fin de que pueda prestar apoyo a todos los Estados de África y, a los fines de la programación, la integre al programa ordinario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que siga apoyando la aplicación del Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, especialmente en el marco de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y la Unión Africana, y en el contexto del desarrollo y la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que establezca relaciones de trabajo con los comités técnicos especializados propuestos de la Unión Africana, particularmente el comité técnico encargado del medio ambiente, con el fin de facilitar la integración de las cuestiones ambientales en la labor de la administración institucional de la Unión Africana y de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, según proceda;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, trabaje estrechamente con las entidades asociadas, especialmente las comunidades

³¹ *Our Common Interest: Report of the Commission for Africa*, marzo de 2005 (http://www.commissionforafrica.org/english/report/thereport/english/11-03-05_cr_report.pdf).

³² Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

³³ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

económicas subregionales de África, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones de la Naciones Unidas, para prestar apoyo a los países de África en la tarea de aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³⁴;

8. *Pide también* al Director Ejecutivo que, dentro de los medios disponibles, fortalezca la Oficina Regional para África del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el contexto del Plan Estratégico de Bali;

9. *Invita* al Director Ejecutivo a que trabaje estrechamente con la Comisión de la Unión Africana, la Conferencia Ministerial de África sobre el Medio Ambiente, el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, el Foro de Ministros de Energía de África, la Comisión Africana de Energía, las comunidades económicas regionales y la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en las tareas que realizan para poner en práctica las recomendaciones de las evaluaciones orientadas a la adopción de medidas en relación con el medio ambiente de las áreas de la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales de África, a solicitud de estas y con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, y por conducto de sus programas de trabajo;

10. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su 25º período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente decisión, juntamente con propuestas y recomendaciones específicas.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/9: Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el programa bienal y presupuesto de apoyo propuestos para 2008-2009³⁵ y el informe conexo del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y Presupuestarias³⁶

1. *Aprueba* el programa de trabajo para el bienio 2008-2009, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Consejo de Administración;

2. *Aprueba* consignaciones para el Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 152 millones de dólares de los EE.UU. para los fines que se indican a continuación:

Presupuesto del programa bienal y presupuesto de apoyo para 2008 – 2009 (en miles de dólares de los EE.UU.)

Programa de trabajo

Evaluación ambiental y alerta anticipada	26.950
Derecho ambiental y convenios ambientales	13.359
Aplicación de políticas ambientales	19.182
Tecnología, industria y economía	27.694
Cooperación y representación regionales	33.779
Comunicaciones e información pública	9.036
Total del programa de trabajo	130.000
Reserva del programa del Fondo	6.000
Presupuesto de apoyo	16.000
Total General	152.000

3. *Insta* a los gobiernos a que apoyen un mayor fortalecimiento del Fondo para el Medio Ambiente por medio de las opciones previstas en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración,

³⁴ Resolución 57/2 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2002.

³⁵ UNEP/GC/24/9.

³⁶ UNEP/GC/24/9/Add.1.

de 15 de febrero de 2002, incluida la fase experimental ampliada de la escala indicativa de contribuciones voluntarias;

4. *Toma nota con reconocimiento* de la manera prudente y responsable con que el Director Ejecutivo ha ejercido su discreción presupuestaria y financiera;

5. *Autoriza* al Director Ejecutivo, con miras a asegurar una mayor conformidad con las prácticas de los demás órganos de las Naciones Unidas, a que reasigne recursos entre los subprogramas hasta un máximo del 10% de la partida presupuestaria a la cual se reasignan los recursos;

6. *Pide* que, en caso de que el Director Ejecutivo tenga que reasignar fondos por encima del 10% y hasta un 20% de la suma consignada, lo haga en consulta con el Comité de Representantes Permanentes;

7. *Autoriza* al Director Ejecutivo a ajustar, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, el nivel de las asignaciones para actividades del programa de manera que responda a las posibles variaciones en los ingresos respecto de las consignaciones aprobadas;

8. *Insta* al Director Ejecutivo a que siga aumentando el nivel de la reserva financiera hasta 20 millones de dólares de los EE.UU. en la medida en que disponga de saldos arrastrados en cuantía superior a la necesaria para ejecutar el programa aprobado para los bienios 2006–2007 y 2008–2009;

9. *Recomienda* que el Director Ejecutivo, en previsión de posibles limitaciones financieras, actúe con cautela a la hora de aumentar el número de puestos relacionados con el programa del Fondo para el Medio Ambiente;

10. *Expresa su reconocimiento* por el progreso realizado hasta ahora en asignar mayor prioridad al logro de resultados que a la obtención de productos y pide al Director Ejecutivo que prosiga esa pauta y para ello se asegure de que los administradores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a todos los niveles asuman la responsabilidad de lograr los objetivos del programa y el uso eficaz y transparente de los recursos con ese fin, con sujeción a los procesos de examen, evaluación y supervisión de las Naciones Unidas;

11. *Pide* al Director Ejecutivo que mantenga informados específicamente a los gobiernos, de forma trimestral y por conducto del Comité de Representantes Permanentes, y al Consejo de Administración en sus períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, de la ejecución del presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente, incluidas las contribuciones y los gastos y la reasignación de las consignaciones o el ajuste de las asignaciones;

12. *Acoge con beneplácito* las amplias consultas celebradas entre el Director Ejecutivo y el Comité de Representantes Permanentes en la preparación del proyecto de presupuesto y de programa de trabajo para el bienio 2008–2009 y pide al Director Ejecutivo que prosiga esas consultas para la preparación de cada presupuesto bienal y programa de trabajo;

13. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, una estrategia de mediano plazo para el período 2010–2013, con una visión claramente definida, objetivos, prioridades, medidas del impacto y un mecanismo robusto para someterlo al examen de los gobiernos y a la aprobación del Consejo de Administración en su 25º período de sesiones;

14. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos que han contribuido al Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 2006–2007 y exhorta a todos los gobiernos a que contribuyan al Fondo para el Medio Ambiente o aumenten su apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en efectivo o en especie, a fin de facilitar la ejecución cabal del programa;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos de todas las fuentes posibles, a fin de ampliar aún más la base de donantes y aumentar el nivel de ingresos;

16. *Pide también* a todos los gobiernos que, en la medida de lo posible, hagan efectivas sus contribuciones antes del año a que correspondan o, a más tardar, al principio del año a que correspondan, para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda planificar y ejecutar más eficazmente el programa del Fondo;

17. *Insta asimismo* a todos los gobiernos a que, cuando sea posible, hagan promesas de sus futuras contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente al menos un año antes del año al que corresponden, y si es posible, para varios años;

18. *Aprueba* la recomendación del Director Ejecutivo de que las promesas pendientes correspondientes al período 2001-2002 no se consideren como activos a efectos contables;
19. *Aprueba* la dotación de personal propuesta en el presupuesto de apoyo bienal del Fondo para el Medio Ambiente para 2008-2009 que figura en el informe pertinente del Director Ejecutivo;
20. *Toma nota* de que un aumento de la financiación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante el bienio 2008-2009 reduciría las necesidades de recursos con cargo al presupuesto bienal de apoyo del Fondo para el Medio Ambiente, con lo que se liberarían recursos que se deberían reasignar a actividades del programa o a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente;
21. *Pide* que se asigne al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente una parte apropiada del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;
22. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos financieros estables, suficientes y predecibles y, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que se subrayaba la necesidad de que todos los gastos administrativos y de gestión del Programa para el Medio Ambiente se reflejasen adecuadamente en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, espera con interés la aplicación de las peticiones formuladas por la Asamblea General al Secretario General de las Naciones Unidas de que mantenga en examen las necesidades de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con el fin de que puedan prestarse, de una manera eficaz, los servicios necesarios al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;
23. *Pide* al Director Ejecutivo que proporcione pormenores financieros de los programas de trabajo a los gobiernos conforme al artículo VI del reglamento que rige las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, si así se solicitase;
24. *Pide también* al Director Ejecutivo que, conforme al artículo VI del reglamento que rige las operaciones del Fondo, presente a los gobiernos, dos veces al año, información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo, y pide asimismo que la información se presente con una estructura que se corresponda con la del programa de trabajo;
25. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que proporcione al Comité de Representantes Permanentes, con carácter trimestral, información completa sobre todos los servicios financieros de que dispone el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluidos la financiación básica, el Fondo para el Medio Ambiente, los fondos destinados a fines específicos y los pagos realizados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras fuentes, con el fin de contribuir a la transparencia de la situación financiera general del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante el bienio 2008-2009;
26. *Pide también* al Director Ejecutivo que vele por que las contribuciones para fines específicos que se aporten al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a excepción de aquellas respecto de las cuales el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente actúa únicamente como tesorero, se utilicen para financiar actividades coherentes con el programa de trabajo;
27. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, proponga modos y medios para lograr un equilibrio entre la financiación del programa de trabajo mediante fondos destinados a fines específicos y fondos de libre disposición y para velar por la claridad en relación con los recursos y los resultados previstos;
28. *Autoriza* al Director Ejecutivo a contraer obligaciones futuras no superiores a los 20 millones de dólares EE.UU. para actividades del programa del Fondo para el bienio 2010-2011;
29. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, para el bienio 2010-2011 un programa de trabajo constituido por actividades del programa del Fondo para el Medio Ambiente por una suma indicativa de 140 millones de dólares EE.UU.;
30. *Pide también* al Director Ejecutivo que presente además, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, un proyecto de presupuesto y programa de trabajo con indicación de

prioridades, orientado a los resultados y simplificado para el bienio 2010–2011 para su examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 25º período de sesiones;

31. *Pide además* al Director Ejecutivo que asigne alta prioridad a la aplicación inmediata y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad³⁷, poniendo de relieve la importancia de la cooperación Sur-Sur, en particular las actividades dirigidas a la creación de capacidad institucional y el fortalecimiento de las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como parte de la ejecución del programa de trabajo aprobado para el bienio 2008-2009;

32. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que promueva una mejor comprensión de los vínculos entre pobreza y medio ambiente y que, cuando proceda, ayude a los Gobiernos, a petición de éstos, a integrar las políticas y la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales en las políticas socioeconómicas para la erradicación de la pobreza, de conformidad con el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y como parte de la aplicación del programa de trabajo aprobado para el bienio 2008-2009;

33. *Alienta* a los gobiernos a que apoyen la aplicación plena y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante la provisión de recursos suficientes;

34. *Pide* al Director Ejecutivo que, al ejercer su autoridad en relación con la reasignación de recursos, confirmada nuevamente en los párrafos 6 y 7 de la presente decisión, y al utilizar recursos de la reserva del Programa del Fondo, preste particular atención a las esferas de alta prioridad;

35. *Pide también* al Director Ejecutivo que adopte nuevas medidas encaminadas a incorporar los objetivos del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular en el contexto del programa de trabajo para 2008–2009, a fin de que las actividades del Programa estén dirigidas a resultados más concretos, con lo cual éste responderá más a las situaciones sobre el terreno y se mejorará la prestación de los servicios que el Programa brinda a los gobiernos.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/10: Administración de los fondos fiduciarios y de las contribuciones para fines específicos

El Consejo de Administración,

Fondos fiduciarios de apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. *Toma nota* del establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios desde el 23º período de sesiones del Consejo de Administración y lo *aprueba*:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - SML – Fondo Fiduciario general del Programa de inicio rápido del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM), con fecha de vencimiento el 30 noviembre de 2013;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) NFL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo marco entre el PNUMA y el Gobierno de Noruega (financiado por el Gobierno de Noruega), que se estableció en 2006 sin fecha de vencimiento determinada;

³⁷ UNEP/IGSP/3/4. anexo.

- ii) SEL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Suecia (financiado por el Gobierno de Suecia), que se estableció en 2005 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
- iii) SFL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo marco entre el PNUMA y el Gobierno de España (financiado por el Gobierno de España), que se estableció en 2006 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012;

2. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de los gobiernos o donantes pertinentes para que lo haga:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) AML – Fondo Fiduciario general para la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - ii) CWL – Fondo Fiduciario general para el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iii) DUL – Fondo Fiduciario general para apoyar las actividades de la Dependencia de Represas y Desarrollo destinadas a coordinar el seguimiento de la Comisión Mundial sobre Represas, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iv) ETL – Fondo Fiduciario para la Red de capacitación sobre el medio ambiente de América Latina y el Caribe, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - v) MCL – Fondo Fiduciario general para apoyar una evaluación mundial del mercurio y sus compuestos, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - vi) WPL – Fondo Fiduciario general para prestar apoyo al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente de la Oficina del Programa del Agua y promover sus actividades, hasta el 31 de diciembre de 2009;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) BPL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - ii) ELL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para fortalecer la capacidad institucional y normativa de los países en desarrollo de África, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iii) GNL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iv) IAL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar al Fondo Irlandés de Ayuda Multilateral sobre el Medio Ambiente en África (financiado por el Gobierno de Irlanda), hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - v) REL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la promoción de energías renovables en la región del Mediterráneo, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - vi) SEL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Suecia (financiado por el Gobierno de Suecia), hasta el 31 de diciembre de 2010;

3. *Aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos sus compromisos financieros:

- i) PPL – Fondo Fiduciario general para apoyar la preparación y negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la aplicación del procedimiento consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional;

- ii) SDL –Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la adscripción de un oficial superior del PNUMA a la secretaría del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (financiado por el Gobierno de los Países Bajos);

Fondos fiduciarios de apoyo a los convenios y protocolos sobre mares regionales, y fondos especiales

4. *Toma nota* del establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios desde el 23° período de sesiones del Consejo de Administración y lo *aprueba*:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) AVL – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias para el Acuerdo sobre la conservación de especies migratorias de aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), que se estableció en 2006 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2008;
 - ii) MVL – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias para apoyar la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales, que se estableció en 2006 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2008;
 - iii) SCL – Fondo Fiduciario general para el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio, que se estableció en 2006 sin fecha de vencimiento determinada;
 - iv) SVL – Fondo Fiduciario especial del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio, que se estableció en 2006 sin fecha de vencimiento determinada;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) CCL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para administrar el Programa del Fondo especial PNUMA-FMAM sobre el Cambio Climático, sin fecha de vencimiento determinada;
 - ii) VBL – Fondo Fiduciario de carácter voluntario para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se estableció en 2006 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2008;

5. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo de los gobiernos o las partes contratantes pertinentes para que lo haga:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) BCL - Fondo Fiduciario General para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hasta el 31 de diciembre de 2010;
 - ii) BDL - Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo y a otros países que necesitan asistencia técnica en la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hasta el 31 de diciembre de 2010;
 - iii) BEL - Fondo Fiduciario General para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iv) BGL – Fondo Fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - v) BHL – Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario para contribuciones voluntarias adicionales destinadas a financiar actividades aprobadas en relación

- con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, hasta el 31 de diciembre de 2009;
- vi) BTL - Fondo Fiduciario General para el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos, hasta el 31 de diciembre de 2010;
 - vii) BYL - Fondo Fiduciario General para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - viii) BZL - Fondo Fiduciario General de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - ix) CRL - Fondo Fiduciario Regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - x) CTL – Fondo Fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, hasta el 31 de diciembre de 2011;
 - xi) EAL –Fondo Fiduciario para los mares regionales de la región de África oriental, hasta el 31 de diciembre de 2011;
 - xii) ESL - Fondo Fiduciario Regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - xiii) MEL – Fondo Fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - xiv) PNL – Fondo Fiduciario general para la protección, ordenación y desarrollo del medio costero y marino y de los recursos de la región del Pacífico noroccidental, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - xv) ROL - Fondo Fiduciario general del presupuesto operacional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hasta el 31 de diciembre de 2008;
 - xvi) SOL – Fondo Fiduciario general para financiar actividades de investigación y observación sistemática de interés para el Convenio de Viena, hasta el 31 de diciembre de 2015;
 - xvii) WAL – Fondo Fiduciario para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África occidental y central, hasta el 31 de diciembre de 2011;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
- i) BIL –Fondo Fiduciario especial para las contribuciones voluntarias destinadas a facilitar la participación de las Partes y, entre ellas, en especial de las que sean países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición (Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología), hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - ii) GFL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la ejecución por el PNUMA de las actividades financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sin fecha de vencimiento determinada;
 - iii) RVL – Fondo Fiduciario especial para el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, hasta el 31 de diciembre de 2008;

6. *Aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo del fondo fiduciario que se indica a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos sus compromisos financieros:

- i) SPL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la Asociación estratégica entre el PNUMA y el FMAM.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/11. Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible

El Consejo de Administración,

Consciente de la importancia de tener una masa crítica de recursos humanos y agentes de cambio para la aplicación efectiva de las políticas existentes sobre medio ambiente y desarrollo en el contexto mundial y del papel de la educación sobre el medio ambiente para alcanzar esa masa crítica,

Recordando la pertinencia de la educación sobre el medio ambiente como se reconoció en las políticas y estrategias internacionales, incluidos el Programa 21³⁸ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³⁹, que llevó a la Asamblea General a declarar el decenio de 2005 a 2014 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible⁴⁰,

Convencido de la importancia de la educación y la concienciación sobre el medio ambiente para cambiar actitudes, hábitos y estilos de vida,

Reconociendo la importancia del cumplimiento voluntario para el logro de los objetivos, propósitos y metas ambientales,

Reconociendo también la importancia de un proceso de aprendizaje permanente,

Reconociendo asimismo la necesidad de aplicar un enfoque integral a la formulación y aplicación de las políticas sobre el medio ambiente;

Reconociendo el papel de la educación sobre el medio ambiente como una herramienta sumamente eficaz para formar una población que tenga en cuenta el medio ambiente, responda a éste y esté en condiciones de asociarse a los gobiernos para alcanzar los objetivos y metas de política establecidos,

Insta al Director Ejecutivo a intensificar las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera de la educación sobre el medio ambiente;

Insta asimismo al Director Ejecutivo a que siga esforzándose por poner a disposición recursos suficientes para promover y apoyar programas, proyectos y actividades de educación sobre el medio ambiente, especialmente en los países en desarrollo, y mantener a los gobiernos al tanto de los progresos logrados.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/12: Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 60/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de septiembre de 2005, sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y, en particular, en lo que respecta a la cooperación Sur-Sur, en la que se reconocen los logros y el gran potencial de la

³⁸ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), (A/CONF.151/26/Rev.1) vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

³⁹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴⁰ Resolución 58/219 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003.

cooperación Sur-Sur, y se insta al fomento de dicha cooperación, que complementa la cooperación Norte-Sur, como contribución efectiva al desarrollo y medio de compartir prácticas recomendables y aumentar la cooperación técnica,

Tomando nota de las diversas cumbres Sur-Sur y otros foros internacionales pertinentes que instaron al aumento de la cooperación Sur-Sur,

Reconociendo la necesidad de acelerar la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁴¹ que, entre otras cosas, determina que la cooperación Sur-Sur es uno de los medios para lograr sus objetivos,

Reconociendo asimismo la importancia de la cooperación Sur-Sur y subrayando la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a la creación de capacidad institucional, incluso por medio del intercambio de conocimientos especializados, experiencias, información y documentación entre las instituciones del Sur a fin de desarrollar los recursos humanos y fortalecer las instituciones del Sur, así como la importante función que desempeñan en el desarrollo socioeconómico los conocimientos científicos y la tecnología,

Destacando que la cooperación Sur-Sur y el aprovechamiento de las experiencias, los conocimientos especializados, las tecnologías, los recursos humanos y los centros de excelencia ya existentes en varios países del Sur ayudarían al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a aplicar más rápidamente y mejor su programa de trabajo, así como a utilizar más económicamente sus recursos y presupuestos,

Tomando nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente hasta la fecha para promover la cooperación Sur-Sur con el fin de lograr los objetivos del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluida la Consulta de alto nivel sobre Cooperación Sur-Sur en medio ambiente en el contexto del Plan Estratégico de Bali celebrada en Yakarta los días 23 y 24 de noviembre de 2005, así como el curso práctico sobre derecho y políticas ambientales de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, convocado conjuntamente por los gobiernos de Indonesia y Sudáfrica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Yakarta y Bandung (Indonesia), del 12 al 16 de diciembre de 2006, y las directrices estratégicas para la cooperación interregional entre África y América del Sur proporcionadas por la Cumbre de África-América del Sur para fomentar la cooperación Sur-Sur, celebrada en Abuja (Nigeria), el 30 de noviembre de 2006,

Tomando nota de las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para llevar a cabo consultas con asociados externos importantes, en particular, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para elaborar y promover la utilización de enfoques encaminados a orientar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la integración de la cooperación Sur-Sur en su programa de trabajo,

Destacando que la aplicación eficaz y ulterior del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, debería estar apoyada por una financiación suficiente, estable y previsible para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que continúe concediendo elevada prioridad a la aplicación eficaz e inmediata del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y destaca que la cooperación Sur-Sur constituye un medio importante para lograr los objetivos del Plan;
2. *Pide también* al Director Ejecutivo que fortalezca la integración de la cooperación Sur Sur en el desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del programa de trabajo aprobado y, con este fin, que fortalezca la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él;
3. *Pide además* al Director Ejecutivo que aproveche la experiencia, los conocimientos especializados, las tecnologías, los recursos humanos y los centros de excelencia que ya existen en varios países del Sur para lograr los objetivos del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la

⁴¹ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

creación de capacidad y la aplicación del programa de trabajo, teniendo en cuenta los beneficios para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el uso de sus recursos y presupuesto;

4. *Toma nota* de la Guía general de Bandung para el fomento del derecho ambiental en apoyo de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana, adoptada por el Curso práctico sobre derecho y política ambientales de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente así como otras iniciativas que constituyen un paso adelante concreto para promover la cooperación Sur-Sur con el fin de lograr el desarrollo sostenible, en particular en esferas en las que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tiene ventajas comparativas por sus conocimientos especializados;

5. *Invita* a los gobiernos y organizaciones pertinentes a que, cuando proceda, proporcionen recursos financieros y de otro tipo para contribuir a facilitar la cooperación Sur-Sur con el fin de lograr el desarrollo sostenible mediante la creación de capacidad y la prestación de apoyo tecnológico a los países en desarrollo y países con economías en transición, de conformidad con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información sobre la cooperación Sur-Sur con fondos extrapresupuestarios;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que informe sobre los progresos realizados en la promoción de la cooperación Sur-Sur para lograr el desarrollo sostenible al Consejo de Administración en su 25º período de sesiones, que se celebrará en 2009.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/13: Enmienda al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión SS.IV/1, de 18 de junio de 1994, relativa a la aprobación de un Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado,

Recordando su decisión 22/19, de 7 de febrero de 2003, relativa a las enmiendas al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado, en la que se aprobó la inclusión de la degradación de tierras, principalmente la desertificación y la deforestación, y los contaminantes orgánicos persistentes como nuevas esferas de actividad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, aprobadas por la Segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Recordando la decisión de la Tercera Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), los días 29 y 30 de agosto de 2006, relativa a la enmienda del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado,

1. *Decide* aprobar la enmienda al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado relativa al lugar de celebración de las reuniones del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, aprobada por la Tercera Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que transmita la presente decisión a la Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/14: Designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación

El Consejo de Administración,

Profundamente preocupado por los efectos cada vez más graves de la desertificación,

Considerando los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Considerando los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África,

Recordando el documento final de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular el Plan de Aplicación⁴² y la Declaración de Johannesburgo⁴³, así como el objetivo de reducir en forma significativa la pérdida de diversidad biológica,

Recordando los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁴⁴, incluido el objetivo de erradicar la pobreza extrema y la hambruna,

Considerando la proclamación de 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica⁴⁵,

Recordando la resolución 58/211 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 2003, en la que se designó Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación,

Considerando la recomendación aprobada en la conferencia internacional titulada “La Desertificación y el Imperativo Normativo Internacional”, celebrada en Argel del 17 al 19 de diciembre de 2006,

Considerando la decisión adoptada por el Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente en su 18ª reunión, celebrada en Argelia los días 19 y 20 de diciembre de 2006,

Tomando en consideración el compromiso programático y financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con la lucha contra la desertificación,

Decidido a mantener y dar mayor impulso al espíritu de solidaridad internacional que se generó a partir de haberse designado el año 2006 como el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación,

Reafirmando el compromiso de promover la lucha contra la desertificación, erradicar la pobreza extrema, promover el desarrollo sostenible en los desiertos y zonas áridas y mejorar las vidas de las poblaciones afectadas,

Recomienda que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sexagésimo segundo período de sesiones, designe el decenio 2010-2020 como el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/15: Programa provisional, fecha y lugar de celebración del 10º período extraordinario de sesiones y del 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y 53/242, de 28 de julio de 1999,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 47/202 A (párrafo 17), de 22 de diciembre de 1992, 54/248 de 23 de diciembre de 1999, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 57/283 B (párrafos 9 a 11 de la sección II), de 15 de abril de 2003, y 61/236 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2006,

Recordando asimismo su propia decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002,

⁴² *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴³ *Ibid.*, resolución 1, anexo.

⁴⁴ Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General (A/56/326), anexo.

⁴⁵ Resolución 61/203 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006.

I

Décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

1. *Decide* celebrar el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en febrero de 2008⁴⁶,
2. *Aprueba* el siguiente programa provisional del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Organización de los trabajos.
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Cuestiones normativas:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;
 - c) Medio ambiente y desarrollo.
 5. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración.
 6. Otros asuntos.
 7. Aprobación del informe.
 8. Clausura del período de sesiones.

II

25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

3. *Decide* que, de conformidad con los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebrará en Nairobi en febrero de 2009⁴⁷;
4. *Decide también* que en la tarde del día antes de la apertura del 25º período de sesiones se celebren consultas oficiosas entre los jefes de delegaciones;
5. *Aprueba* el programa provisional para el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de la labor del período de sesiones.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Cuestiones normativas:

⁴⁶ La fecha y el lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se decidirán en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y los Estados miembros.

⁴⁷ La fecha del 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se decidirá en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y los Estados miembros.

- a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;
 - c) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
 - d) Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
 - e) Coordinación y cooperación con los grupos principales;
 - f) Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
5. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración.
 6. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2010-2011, el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios.
 7. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 - a) El 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 26° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
 8. Otros asuntos.
 9. Aprobación del informe.
 10. Clausura del período de sesiones.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/16: Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A

Agua dulce

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 22/2, de 7 de febrero de 2003, y 23/2, de 25 de febrero de 2005, relativas a la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Teniendo en cuenta las orientaciones de política sobre las actividades relacionadas con el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que figuran, además de en otras fuentes, en las decisiones pertinentes del Consejo de Administración, la Declaración del Milenio⁴⁸, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁴⁹, los resultados

⁴⁸ Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

⁴⁹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

del 13º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible sobre agua, saneamiento y asentamientos humanos, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵⁰ en lo que se refiere al agua y el saneamiento,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos sobre el proyecto de política y estrategia sobre el agua presentado al Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su noveno período extraordinario de sesiones,

Teniendo también en cuenta el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁵¹ y la importancia que tiene para la formulación y aplicación de todas las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Observando con reconocimiento los logros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la aplicación de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua que se describen en el informe del Director Ejecutivo⁵²,

1. *Aprueba* la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el período 2007–2012 que figura en el anexo de la presente decisión⁵³, que se pondrán en práctica con los países interesados previa solicitud;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que:

a) Utilice la política y estrategia sobre el agua como marco y orientación para dirigir el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del agua hasta el año 2012;

b) Intensifique las actividades de colaboración con los gobiernos, las organizaciones pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo y que intensifique las asociaciones con la sociedad civil, incluido el sector privado, para aplicar la política y estrategia sobre el agua;

c) Preste apoyo, conforme se solicite, a países en desarrollo y países con economías en transición, para la aplicación de la política y estrategia sobre el agua en el marco del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

d) Incremente el apoyo a los países en desarrollo para la ordenación integrada de los recursos hídricos en colaboración, entre otros, con ONU-Agua, la Asociación Mundial para el Agua e instituciones regionales y nacionales;

e) Informe sobre la aplicación de la política y estrategia sobre el agua al Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 25º período de sesiones;

3. Invita a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos nuevos y complementarios necesarios para la aplicación de la política y estrategia sobre el agua

B

Costas, océanos e islas

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 22/2, de 7 de febrero de 2003, y 23/2, de 25 de febrero de 2005, relativas a la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular los párrafos 11 y 12 de la decisión 23/2, en que acogió con satisfacción el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República Popular China de albergar en 2006 la segunda

⁵⁰ Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 6 de septiembre de 2005.

⁵¹ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

⁵² UNEP/GC/24/4 y Add.1.

⁵³ El anexo de la presente decisión figura en el informe sobre las deliberaciones del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (UNEP/GC/24/12, anexo I, decisión 24/16, anexo).

reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra,

Observando con reconocimiento la importante contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los convenios y planes de acción sobre mares regionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras instituciones internacionales y regionales que actuaron como catalizadores de la aplicación del Programa de Acción Mundial, y reconociendo al mismo tiempo las limitaciones financieras de dicha aplicación, especialmente a nivel nacional, y la consiguiente necesidad de movilización de recursos y apoyo,

Reconociendo los resultados y logros satisfactorios del Programa de Acción Mundial en el período 2002–2006, especialmente a nivel nacional, y las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como secretaria del Programa de Acción Mundial, así como los resultados y logros satisfactorios de los participantes en la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial, que se celebró en Beijing del 16 al 20 de octubre de 2006, incluidas las valiosas contribuciones realizadas por los participantes en los cursos prácticos sobre modalidades de asociación entre múltiples interesados directos celebrados durante la reunión,

Acogiendo con beneplácito la aplicación de la estrategia subregional para el Pacífico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como se señala en el informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la decisión 23/5 sobre pequeños Estados insulares en desarrollo⁵⁴,

1. *Hace suya* la Declaración de Beijing sobre la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra⁵⁵ y toma nota de los resultados de la segunda Reunión Intergubernamental de Examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, expuestos en el informe de esa reunión⁵⁶;

2. *Aprueba* el programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para el período 2007–2011, que hizo suyo la segunda Reunión Intergubernamental de Examen⁵⁷;

3. *Invita* a las instituciones financieras internacionales y regionales, en particular al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y exhorta a los países donantes a que sigan apoyando la ejecución del Programa de Acción Mundial y consideren, según proceda, la posibilidad de aumentar sus contribuciones y la asistencia técnica para la creación de capacidad en los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, para incorporar la ejecución del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra en los presupuestos y los programas nacionales de desarrollo;

4. *Expresa* su agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por su constante apoyo al suministrar la sede de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial en La Haya y su agradecimiento especial al Gobierno de la República Popular China por servir de anfitrión de la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

⁵⁴ UNEP/GC/24/5.

⁵⁵ UNEP/GPA/IGR.2/7, anexo V.

⁵⁶ UNEP/GPA/IGR.2/7.

⁵⁷ UNEP/GC/24/INF/18, anexo y adiciones.

Anexo II

Resumen del Presidente de las deliberaciones de los Ministros y Jefes de delegación en el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Resumen

1. Los Ministros y Jefes de delegación de 140 Estado Miembros de las Naciones Unidas que asistieron al 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que se celebró en la sede del PNUMA en Nairobi (Kenya) del 5 al 9 de febrero de 2007 mantuvieron consultas ministeriales para deliberar sobre los temas de la globalización y el medio ambiente y la reforma de las Naciones Unidas. Durante estas consultas, los Ministros y Jefes de delegación formularon sus opiniones sobre la forma de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecía la globalización y examinaron la mejor forma de prepararse para enfrentar los retos que planteaba. Además, tomaron nota de las actividades de reforma de las Naciones Unidas en curso y el consenso que estaba surgiendo en algunas esferas en que el progreso parecía posible. El objetivo era dejar constancia de sus opiniones sobre la forma en que debía avanzarse en esas esferas en los próximos meses y esbozar opciones para alcanzar esa meta.
2. En el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial participó un elevado número de jefes de órganos de las Naciones Unidas, entre los que se contaron el Sr. Kemal Dervis, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Sr. Francesco Frangialli, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas; el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio; la Sra. Ana Tibaijuka, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); y el Sr. Kandeh Yumkella, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).
3. Las deliberaciones se llevaron a cabo con la dirección del Presidente del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, Sr. Roberto Dobles (Costa Rica), con la asistencia de los Ministros y Jefes de delegación de Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, la Argentina, el Brasil, Burkina Faso, China, el Congo, Cuba, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Hungría, la India, Italia, Kenya, Letonia, México, Noruega, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Suecia, Tailandia y Uganda.
4. En las mesas redondas y grupos de debate que formaron parte de las consultas ministeriales, el Presidente del Consejo/Foro contó con la asistencia de distinguidos eruditos y dirigentes de organizaciones de la sociedad civil. Éstos incluyeron a la Sra. E. Dano de la Red del Tercer Mundo; el Sr. J. Gerber del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible; el Sr. J. Leape del Fondo Mundial para la Naturaleza (Internacional); la Sra. J. Marton LeFevre de la Unión Mundial para la Naturaleza; la Sra. J. McGlade de la Agencia Europea del Medio Ambiente; el Sr. J. Rockstrom del Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente; el Sr. G. Ryder de la Confederación Internacional de Asociaciones Gremiales; el Sr. D. Runnalls del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible; el Sr. R. Ortiz-Menéndez, del Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible; la Sra. L. Tubiana, del Instituto de Desarrollo Sostenible y Relaciones Internacionales (IDDRI); y el Sr. K Otto-Zimmerman del Consejo Internacional de Iniciativas Locales Relativas al Medio Ambiente - Gobiernos Locales para la sostenibilidad.

5. El Presidente del Consejo/Foro también recibió las aportaciones de los copresidentes de los procesos de consultas oficiosas emprendidos por el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el marco institucional de las actividades de las Naciones Unidas relativas al medio ambiente, el Sr. Enrique Berruga y el Sr. Peter Maurer. Asistieron también al Presidente en las deliberaciones plenarias el Sr. Y. de Boer, Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Sr. H. Diallo, Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; y el Sr. A. Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

6. El nuevo formato de las consultas ministeriales, que se utilizó por primera vez en el período de sesiones en curso, facilitó los intercambios entre los Ministros y los Jefes de delegación y contribuyó a que se entablara un diálogo nutrido, variado e interactivo. El formato consistió en la presentación por los expertos de esbozos generales de los temas en reuniones plenarias, como preparación para los debates más pequeños de mesa redonda que se celebraron simultáneamente. Luego los participantes en los debates de mesa redonda presentaron sus conclusiones en plenario y sobre los cuales un grupo final de expertos formuló observaciones. En las deliberaciones se puso de relieve la necesidad de elaborar una serie de opciones de política claras y concretas basadas en las actividades descritas someramente en este documento, en estrecha colaboración con ministros de comercio y de medio ambiente y con los organismos internacionales y los interesados pertinentes, y de preparar opciones sobre la cuestión para su presentación al Consejo/Foro en su décimo período extraordinario de sesiones, que se celebraría en 2008, para su examen por los Ministros. En las deliberaciones también se subrayó la necesidad de una mayor precisión en los debates futuros sobre la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas relativa al medio ambiente.

7. El presente documento es un resumen del diálogo nutrido e interactivo entablado entre los Ministros y otros Jefes de delegación que asistieron a la reunión y refleja las ideas presentadas y debatidas, más que una opinión consensuada sobre todos los temas.

8. El presente documento se publica sin revisión editorial.

I. Resumen de las deliberaciones ministeriales sobre globalización y medio ambiente

A. Contexto

1. La globalización en sus muchas dimensiones (económica, social, ecológica, política, tecnológica y cultural) se ha convertido en una de las principales tendencias que definen nuestros tiempos y tienen consecuencias significativas para el medio ambiente. A medida que la globalización avanza y con ella aparecen indicios cada vez mayores de que se está produciendo una seria degradación de los ecosistemas mundiales, es cada vez más urgente que los encargados de la formulación de políticas, los dirigentes empresariales y la sociedad civil consideren las consecuencias de estas tendencias convergentes y se cercioren de que la globalización beneficie el medio ambiente y fomente el bienestar de todos⁵⁸.

2. Las deliberaciones sobre la globalización y el medio ambiente se celebraron tanto en reuniones plenarias como en grupos de debate y, por primera vez en una reunión del Consejo/Foro, en grupos de mesa redonda más pequeños. El objetivo de las presentaciones de expertos en el plenario y en las mesas redondas fue alentar un debate abierto y franco sobre los principales retos y oportunidades que presenta la globalización para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. El objetivo era establecer formas tangibles de que la globalización sea más ecológicamente sostenible. El nuevo formato funcionó muy bien y, tal como se informó en el plenario, los Ministros y Jefes de delegación lo aprovecharon plenamente.

B. Deliberaciones en plenario

3. Las deliberaciones en plenario comenzaron con un grupo de debate titulado “La globalización y el medio ambiente en el contexto de las Naciones Unidas reformadas”. Los expertos deliberaron sobre la necesidad de incorporar los aspectos ambientales en las medidas de crecimiento y desarrollo para que el comercio, la industria y el turismo contribuyeran al desarrollo humano sostenible. Destacaron que la globalización económica era una realidad y que ningún país estaba en condiciones de resistirse a ella. Por consiguiente, debemos responder en forma dinámica a los retos ambientales que plantea la globalización y prepararnos para aprovecharla.

4. En el segundo grupo de debate titulado “Panorama General” los Ministros y Jefes de delegación analizaron la necesidad de corregir las fallas del mercado para incorporar consideraciones relativas a los costos ambientales y la posibilidad de utilizar los pagos por los servicios de los ecosistemas para asegurar que se tiene en cuenta el medio ambiente. Se consideraba que el PNUMA podría asumir el desafío de elaborar metodologías y realizar la valuación del medio ambiente para ayudar a dar una base a los países y proporcionar fundamentos para la adopción de decisiones comerciales y de inversión tanto a nivel nacional como mundial. El siguiente grupo de debate en plenario sobre “Opciones de respuesta” se centró en lo que puede hacer el sistema multilateral en respuesta a las necesidades de los países. En una sesión plenaria final titulada “Comunicación de observaciones” se subrayó la urgencia de adoptar medidas a nivel internacional con la participación de todos los interesados directos y el papel decisivo del PNUMA en los debates de política en curso.

5. Estas deliberaciones en plenario contribuyeron a crear el contexto para las mesas redondas ministeriales en que se analizaron más detenidamente los retos y las oportunidades que ofrece la globalización, y permitieron establecer algunas oportunidades, desafíos y opciones concretos para su examen por los gobiernos, el PNUMA y la comunidad internacional.

6. Las conversaciones se centraron en el doble concepto de que la globalización por un lado planteaba riesgos y por otro brindaba oportunidades para alcanzar el desarrollo sostenible. Las

⁵⁸ Las deliberaciones se realizaron de conformidad con los mandatos legislativos pertinentes del PNUMA que guardan relación directa con la globalización y el medio ambiente (véase el documento UNEP/GC/24/11 para más detalles).

deliberaciones se basaron en la idea subyacente del reconocimiento del valor de reducir al mínimo los efectos negativos y al mismo tiempo aprovechar al máximo los efectos positivos de la globalización.

C. Oportunidades

7. Los ministros observaron que la globalización crea y potencia muchas oportunidades para un mayor fomento del desarrollo sostenible, siempre que se administre bien a fin de optimizar los efectos positivos y reducir al mínimo los riesgos conexos. Entre las oportunidades detectadas figuraban las siguientes:

a) **Mitigación de la pobreza:** Al contribuir al desarrollo económico y, por consiguiente, a la mitigación de la pobreza, la globalización económica dota a muchos países de más medios para proteger el medio ambiente. Hay una concienciación cada vez mayor entre los gobiernos y las empresas de que la degradación de los servicios de los ecosistemas entraña costos económicos reales y limita el desarrollo futuro. Esta concienciación brinda a los ministros de medio ambiente la oportunidad de atraer la participación de los encargados de la formulación de políticas económicas y comerciales en la elaboración de nuevas políticas para el desarrollo sostenible. Muchos oradores afirmaron que los problemas de la pobreza y el medio ambiente estaban relacionados entre sí;

b) **Aprovechamiento del poder del mercado:** La globalización económica permite a los particulares, los gobiernos, las empresas y las organizaciones aprovechar el poder de las empresas y los mercados en favor del desarrollo sostenible. Las herramientas para esta integración incluyen iniciativas de carácter voluntario con el sector privado, como la Iniciativa de empresas de viajes del PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT); mecanismos para aprovechar el poder de los consumidores, como los sistemas de certificación y la valuación de los servicios de los ecosistemas y el pago en retribución de esos servicios. No obstante, se señaló que el pago de los servicios de los ecosistemas es el anverso del principio de quien contamina paga, y que la determinación de quién paga y quién cobra debe resolverse en función de los derechos legítimos a los recursos ambientales. Una economía globalizada también ofrece un mercado más amplio para los bienes y servicios ambientales, lo que a su vez brinda mayores incentivos para su desarrollo y producción, y mayores posibilidades para su distribución;

c) **Transferencia de tecnología ambiental:** Otro beneficio de la globalización económica es la posibilidad de lograr una distribución más fácil y generalizada de tecnologías ambientales racionales. Se destacó la necesidad de fomentar la investigación y el desarrollo en materia de tecnologías no contaminantes y de celebrar un nuevo pacto sobre derechos de propiedad intelectual para aumentar la distribución de dichas tecnologías.

d) **Mejoramiento de las posibilidades de comunicación:** La comunicación internacional se ha convertido en una herramienta muy eficiente y rápida y ha creado muchos canales para la distribución de información ambiental. Con mejores herramientas de comunicación los interesados directos en la protección del medio ambiente puedan trabajar juntos con mayor eficiencia y eficacia, por ejemplo en alianzas para la colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil.

D. Retos

8. Aunque reconocieron las múltiples oportunidades que presentaba la globalización, los Ministros también acordaron que ésta entrañaba posibles retos para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Entre los riesgos detectados figuraban los siguientes:

a) **Crecimiento no controlado en el contexto de una gobernanza deficiente:** La globalización económica puede llevar al desarrollo rápido de distintos sectores industriales. Especialmente en el caso de los sectores que tienen efectos importantes sobre el medio ambiente, este crecimiento puede plantear problemas si no se administra bien, como, por ejemplo, en los casos en que la gobernanza ambiental, incluidas las leyes y los reglamentos, no ha seguido el ritmo de la globalización económica. Si bien es preciso hacer hincapié en el principio de que quien contamina paga, la armonización de las normas tal vez imponga costos sociales y económicos inadmisibles para los países en desarrollo. Se reconocieron las responsabilidades comunes pero diferenciadas;

b) Problemas de competitividad: La competencia desleal en el mercado, producto de la falta de incorporación de los costos de la protección ambiental y los subsidios otorgados a ésta, se ve exacerbada por la globalización económica. Si una comunidad actúa de manera sostenible y otra no, es posible que la pasiva tenga una ventaja económica. Es necesario dar una respuesta multilateral a la globalización con el fin de garantizar reglas de juego equitativas. Al establecer las normas y reglas ambientales habrá que procurar garantizar que no se obstruye la competencia y que el público está informado de la base científica de los riesgos a los que hay que responder y que se llevan a cabo las consultas debidas con los socios comerciales y los interesados pertinentes;

c) Crecimiento de la demanda de energía y cambio climático: Los medios de subsistencia de los pobres son los que corren más riesgos frente a las repercusiones en el medio ambiente tales como el cambio climático vinculado al crecimiento del transporte y los viajes y el mayor uso de la energía. Esta mayor demanda de energía, en especial de biocombustibles, puede tener consecuencias negativas para la diversidad biológica y los ecosistemas si no se gestiona adecuadamente;

d) Proliferación de especies invasoras: El enorme aumento del flujo de bienes y personas ha llevado a la introducción acelerada de especies invasoras en todo el mundo;

e) Difusión del consumismo y pérdida de diversidad cultural: La globalización económica promueve modalidades de consumo uniformadas. La rápida difusión de la información que trae la globalización permite que los agentes mundiales hagan circular la información, incluida la que apunta a la comercialización de productos, por todo el mundo. Existe la preocupación de que, si no se hace un esfuerzo por mantener los conocimientos tradicionales, la globalización llevará a una disminución de la diversidad cultural. El mayor consumo en el mundo puede provocar una proliferación de los desechos;

e) Concentración del poder, la información y los recursos financieros: Los beneficios de la globalización y su consiguiente desarrollo económico no siempre llegan a las comunidades locales. La globalización económica y la globalización del conocimiento pueden ampliar la brecha entre ricos y destituidos (dentro de las naciones y entre ellas). Las comunidades locales y la sociedad civil deben estar vinculadas al proceso actual de globalización. En este contexto, se debería dar aún más impulso al empoderamiento de la mujer como protagonista clave en las actividades económicas de pequeña escala.

E. Medidas posibles

9. Los ministros presentaron y debatieron diversas posibles medidas para someterlas al examen de los gobiernos, el PNUMA y la comunidad internacional. Las opciones que se enumeran a continuación reflejan las opiniones expresadas durante los debates. Su inclusión no significa que no se puedan rebatir ni que cada gobierno haya considerado cabalmente cada una de ellas. La premisa es proporcionar a los gobiernos, al PNUMA y a la comunidad internacional un terreno fértil de ideas a partir de las cuales se puedan seguir estudiando posibilidades.

1. Medidas de los gobiernos

10. Las medidas que podrían adoptar los gobiernos incluyen:

a) Coherencia e integración de las políticas: Promover la coherencia entre los ministerios nacionales de medio ambiente, comercio y distintos sectores (por ej., agricultura). Integrar las consideraciones ambientales en las estrategias nacionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza, las negociaciones sobre comercio y la aplicación de las reglamentaciones, y las políticas de asistencia bilateral de instituciones y gobiernos. La reasignación de los recursos de las actividades en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al medio ambiente, un juego en el que no hay “ganadores” entre el medio ambiente y el alivio de la pobreza, no es el camino a seguir. Asegurarse de que las decisiones adoptadas en diversos foros internacionales de negociación sean congruentes para evitar posibles conflictos;

b) Gobernanza nacional: Determinar las prioridades nacionales para la formulación de políticas ambientales a fin de garantizar recursos suficientes para su aplicación. Los países desarrollados deberían cumplir una función de liderazgo para velar por que la globalización contribuya al desarrollo sostenible;

- c) **Tecnologías favorables al medio ambiente:** Proporcionar incentivos económicos y aumentar la inversión en la investigación y desarrollo de tecnologías favorables al medio ambiente. Promover la participación del sector financiero y empresarial en el desarrollo de estas tecnologías;
- d) **Valoración e instrumentos económicos:** Promover la valoración de los servicios de los ecosistemas, un mayor uso de técnicas (satelitales) de contabilidad verde y el análisis del ciclo de vida. Tener en cuenta indicadores tales como la calidad de vida, la educación y la salud, no sólo el producto interno bruto, cuando se miden los niveles de desarrollo. Reducir o eliminar los subsidios que distorsionan los precios de los recursos naturales y adoptar el principio de que quien contamina paga. Apoyar el uso de información para los consumidores y mecanismos basados en el mercado;
- e) **Evaluación del impacto:** Crear y utilizar herramientas para las evaluaciones del impacto en el plano nacional. Aumentar y garantizar la participación pública en este proceso;
- f) **Sector público y privado:** Fomentar la asociación entre el sector público y el privado para promover el desarrollo sostenible. Detectar medios creativos para transformar la protección del medio ambiente en un beneficio económico, por ejemplo, empresas centradas en el consumo y la producción favorables al medio ambiente. Alentar a las industrias a que tomen medidas voluntarias para emplear modalidades más sostenibles de producción. No obstante, comprender las limitaciones de las iniciativas del sector privado y garantizar la aplicación de normas y la creación de instituciones sólidas del sector público;
- g) **Otras opciones:** Garantizar la plena aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales en las palabras y en los hechos. Reformar las políticas nacionales sobre los recursos energéticos. Hacer participar a la sociedad civil en las iniciativas destinadas a promover la sostenibilidad del medio ambiente. Diseñar un sistema educativo que refleje los objetivos de largo plazo del desarrollo sostenible. Crear sistemas para preservar y almacenar información mediante el uso de la experiencia y los conocimientos tradicionales para garantizar que ésta no se pierde en un mundo en rápido proceso de globalización.

2. Medidas del PNUMA

11. Hubo acuerdo general acerca de que el PNUMA puede desempeñar un importante papel en la ayuda a los países para que aprovechen las oportunidades ambientales y reduzcan al mínimo los riesgos de la globalización. En muchas de las mesas redondas se sugirió fortalecer el PNUMA, en especial para que pudiera ocuparse de las consecuencias ambientales de la globalización. Algunos se manifestaron a favor de seguir estudiando propuestas para transformar al PNUMA en un organismo especializado, mientras que otros prefirieron que se lo fortaleciera en su estructura actual. Otros opinaron que, de fortalecerse, el PNUMA cumpliría su mandato con más eficacia. Todos convinieron en que se necesitarían más recursos financieros para las diversas iniciativas propuestas ya enumeradas. Entre las ideas específicas que surgieron de las mesas redondas para ser sometidas al posible seguimiento del PNUMA y al examen futuro del Consejo de Administración se incluyen las siguientes:

- a) **Vínculos:** Explorar y desarrollar un marco conceptual sobre los vínculos entre la globalización, los servicios de los ecosistemas, el bienestar de los seres humanos y la imparcialidad y la equidad posiblemente a través de un proceso consultivo oficioso en el que participen los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales pertinentes;
- b) **Comercio y medio ambiente:** Contribuir sustantivamente al diálogo sobre el comercio mundial para ayudar a dar forma a las normas e instituciones relacionadas con el comercio que inciden en el medio ambiente. Trabajar con la Organización Mundial del Comercio sobre el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente, es decir, los beneficios que reporta el medio ambiente al comercio y viceversa;
- c) **Instrumentos económicos:** Promover el uso de incentivos y mecanismos de mercado para dirigir las modalidades de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental. Fortalecer el trabajo sobre el fomento de los instrumentos económicos (tales como la política fiscal y la contabilidad ambiental) para la protección del medio ambiente y las inversiones sostenibles. Establecer criterios para internalizar los costos ambientales (fijación de precios), detectar las barreras a la internalización de los costos y prestar apoyo a los países en desarrollo (y otros) para que pongan en práctica esos criterios;
- d) **Servicios de los ecosistemas:** Proporcionar orientación y apoyo a los gobiernos respecto del pago y la valoración de los servicios de los ecosistemas. Consolidar las metodologías y técnicas de valoración y comenzar a hacer una valoración de los recursos naturales a nivel nacional y

mundial. Mejorar la integración de los servicios de los ecosistemas en los procesos de desarrollo y estrategias de lucha contra la pobreza a nivel nacional;

e) **Creación de capacidad y transferencia de tecnología:** Fortalecer las capacidades de los ministerios de medio ambiente para ayudarlos a dialogar con los demás ministerios y sectores. Promover la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, incluidas las tecnologías eficaces y no contaminantes. Detectar tecnologías favorables al medio ambiente en todo el mundo y respaldar su empleo en los países, garantizando una combinación equilibrada de tecnología y conocimientos modernos y tradicionales. Esto podría llevarse a cabo como parte de la aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

f) **Asociaciones:** Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia entre los países creando una red de instituciones. Establecer nuevos mecanismos para el intercambio de información, servicios de asesoramiento y colaboración entre el PNUMA y otros foros pertinentes, para ayudar a incorporar las consideraciones ambientales en las deliberaciones intergubernamentales;

g) **Orientación normativa:** Brindar orientación para delinear una serie de principios para la externalización, la inversión y el comercio sostenibles en un mundo globalizado (en colaboración con los organismos pertinentes y demás interesados directos, incluido el sector privado), para que la industria y las grandes corporaciones orienten sus intervenciones e inversiones en los países en desarrollo. Supervisar y evaluar los objetivos y las medidas ambientales existentes a nivel mundial;

h) **Acuerdos ambientales multilaterales:** Promover la coordinación y la colaboración entre los acuerdos ambientales multilaterales para optimizar el uso de los recursos y lograr sinergias. Apoyar la aplicación efectiva de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional;

i) **Camino a seguir:** Varios países propusieron que el Director Ejecutivo del PNUMA elaborara una variedad de opciones de política claras y específicas sobre la base de las actividades descritas más arriba en estrecha colaboración con los ministros de medio ambiente y comercio y los organismos internacionales e interesados directos pertinentes, preparara opciones al respecto y las presentara al período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2008 para su examen por los ministros.

3. Medidas de la comunidad internacional

12. Las medidas que podría adoptar la comunidad internacional incluyen:

a) **Coordinación internacional entre organizaciones intergubernamentales:** Promover la coherencia y la coordinación entre las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible (PNUMA, PNUD, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ONU-Hábitat, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, ONUDI). Establecer nuevos mecanismos de intercambio de información, servicios de asesoramiento y colaboración entre las organizaciones internacionales para ayudar a incorporar las consideraciones ambientales en las deliberaciones intergubernamentales y procesos de aplicación. Fortalecer y revitalizar las organizaciones internacionales para facilitar y promover el diálogo intersectorial en los gobiernos nacionales. Fortalecer los mecanismos de observancia y cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales;

b) **Gobernanza:** Fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional para responder a los procesos de globalización y velar por una mayor paridad entre las organizaciones internacionales que promueven el desarrollo sostenible (por ejemplo, los acuerdos ambientales multilaterales y la OMC). Invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que incluya las cuestiones relativas a la globalización en los debates en curso sobre gobernanza ambiental a nivel internacional;

c) **Otros asuntos:** Desarrollar tanto tecnologías como mecanismos de transferencia de tecnología aplicables a los países menos adelantados, así como actividades de creación de capacidad en apoyo de esa transferencia de tecnología.

II. Resumen de las consultas ministeriales sobre la reforma de las Naciones Unidas

13. Los Ministros presentaron y posibles medidas para someterlas al examen de los gobiernos, el PNUMA y la comunidad internacional. Las opciones que se enumeran a continuación reflejan las opiniones expresadas durante los debates. Su inclusión no significa que no se puedan rebatir ni que cada los gobierno haya considerado cabalmente cada una de ellas. La premisa es proporcionar a los gobiernos, al PNUMA y a la comunidad internacional un terreno fértil de ideas a partir de las cuales se puedan seguir estudiando posibilidades.

A. Contexto

14. Las actuales conversaciones sobre gobernanza ambiental se celebran en el marco de las medidas de reforma de las Naciones Unidas aprobadas por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. En el párrafo 169 del Documento Final se señalan aspectos sobre los que se debe seguir reflexionando en el marco institucional actual de la labor de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente. Estas esferas son: aumento de la coordinación; más asesoramiento y orientación normativos; aumento de los conocimientos científicos, más evaluación y cooperación; mayor cumplimiento de los tratados, sin dejar de respetar la autonomía jurídica de éstos; y una mayor integración de las actividades sobre medio ambiente en el marco más amplio del desarrollo sostenible a nivel operacional, incluso mediante la creación de capacidad.

15. La Asamblea General inició un proceso de consultas oficiosas para examinar esos aspectos, que comenzó en marzo de 2006. Al mismo tiempo, el Secretario General, según el mandato establecido en el párrafo 169, convocó un Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente. El informe del Grupo se transmitió a la Asamblea General, pero todavía no se lo ha examinado.

16. El proceso de consultas oficiosas en la Asamblea General culminó con el resumen de los copresidentes que sirvió de base para proseguir las consultas que comenzaron en enero de 2007. El telón de fondo de los debates sobre la mejora de la gobernanza ambiental tuvo su origen en las decisiones adoptadas en Cartagena, que figuran en la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, adoptada por el Consejo de Administración del PNUMA en febrero de 2002.

17. La finalidad de las deliberaciones de grupos de expertos y en mesa redonda en el período de sesiones en curso es imprimir un nuevo impulso a la aplicación del Plan estratégico de Bali y a las modalidades de asociación del PNUMA con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como aportar una contribución a las deliberaciones en marcha y futuras en la Asamblea General.

B. Sesiones plenarias

18. El análisis se inició en sesión plenaria con el título “Panorama general”, en el que hizo una introducción uno de los copresidentes del proceso de consultas oficiosas de la Asamblea General, y a continuación intervinieron expertos de Alemania, la India y los Estados Unidos de América. Se insistió en que los problemas del medio ambiente tenían que integrarse en la planificación del desarrollo y en las estrategias económicas. En este sentido, sería de ayuda la aplicación del Plan estratégico de Bali, al igual que la promoción del establecimiento de nuevas modalidades de asociación entre el PNUMA, el PNUD, la ONUDI y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

19. Se expresó apoyo a una institución reformada de las Naciones Unidas para el medio ambiente, así como al aumento de sus recursos financieros. Los complejos problemas del medio ambiente, cada vez mayores e interrelacionados, requieren con urgencia respuestas coordinadas, incluso en sectores normativos que no son sólo el medio ambiente. Se analizaron diversas medidas, entre ellas la mejora de la coordinación entre las instituciones que actualmente se ocupan del medio ambiente, una mayor cooperación con los organismos multilaterales que tienen mandatos económicos y de desarrollo, el fortalecimiento del PNUMA o su conversión en un organismo especializado con la autoridad correspondiente para promover una mejor coordinación y propuestas para el establecimiento de una nueva organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente. La sesión plenaria introductoria sentó las bases para las seis mesas redondas ministeriales que examinaron los problemas, las oportunidades y las posibles mejoras de la gobernanza ambiental.

20. En una sesión final, titulada “comunicación de observaciones”, se escucharon intervenciones de varios expertos, entre ellos los ministros del Congo, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como del Fondo Mundial para la Naturaleza (Internacional), el IDDRI y la Red del Tercer Mundo. Todos señalaron que la urgencia y la magnitud de los problemas ambientales trascendían la capacidad de las instituciones existentes y que ello obligaba a crear una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente o a fortalecer al PNUMA. Se hizo hincapié en que el Secretario General de las Naciones Unidas debía adoptar medidas urgentes para hacer avanzar este proceso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se mencionó que una institución reformada de las Naciones Unidas para el medio ambiente debía establecer relaciones más estrechas con el Banco Mundial y la OMC. En referencia al informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, se sugirió que el PNUMA copresidiera la junta de desarrollo sostenible propuesta.

21. Se destacó además que la reforma de las Naciones Unidas debía proporcionar mayores oportunidades para los países en desarrollo y la sociedad civil de contribuir más a la gobernanza a nivel internacional. Las Naciones Unidas deben reflejar la realidad actual de que un gran número de sus miembros son países en desarrollo y, por tanto, deben cerciorarse de que sus estructuras de gobernanza y la adopción de decisiones respondan a esa realidad.

C. Desafíos

22. Hubo acuerdo general en que, pese a que la comunidad internacional había creado diversos órganos que se encargaban de cuestiones del medio ambiente, no se había podido frenar ni invertir la tendencia al deterioro de los recursos naturales. Los métodos descoordinados a nivel mundial, regional y nacional, así como la duplicación y fragmentación de los mandatos había agravado esta situación.

23. La falta de coordinación no se limitaba al sistema de las Naciones Unidas, sino que también ocurría en los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. En el sistema de las Naciones Unidas había que coordinar mejor los respectivos mandatos de los distintos organismos, fondos y programas.

24. Cada vez se reconoce más que las cuestiones del medio ambiente están interrelacionadas no sólo con el desarrollo y con el crecimiento económico sostenible, sino también con el comercio, la agricultura, la salud, la paz y la seguridad y que esta interrelación han aumentado la necesidad de un liderazgo mundial en materia de medio ambiente.

25. Pese a que el PNUMA, en su condición de pilar del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones del medio ambiente, ha logrado importantes resultados en el desempeño de su mandato, la falta de financiación suficiente y estable ha obstaculizado sus posibilidades de hacer frente a las nuevas amenazas. La magnitud y gravedad de los problemas ambientales en relación con el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la degradación de los servicios de los ecosistemas amenaza con sofocar la respuesta de las Naciones Unidas y ya están limitando las perspectivas de desarrollo económico en muchos países y regiones.

26. No obstante, la necesidad del PNUMA de contar con recursos previsibles para cumplir con eficacia su mandato y las expectativas de la comunidad internacional no era más que uno de los problemas a tratar. En cuanto al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las funciones de los organismos de ejecución requerían más atención, al igual que la relación entre el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial, por una parte, y los acuerdos ambientales multilaterales, por la otra.

27. La incorporación de las cuestiones de género en el tratamiento del deterioro del medio ambiente seguía siendo un problema, al igual que los intereses en materia de equidad que guardan relación con los costos derivados de los impactos negativos de la ordenación insostenible del medio ambiente. Hay que seguir reflexionando sobre estos aspectos.

28. En lo que se refiere a los cambios en las estructuras institucionales que se ocupan del medio ambiente, varios países expresaron la necesidad de analizar la cuestión de la reestructuración del PNUMA sobre la base de una propuesta detallada con los elementos básicos requeridos para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional, con referencia específica a la función del PNUMA y que esa propuesta detallada se formulara para que los gobiernos la examinaran, acompañada de las diversas opciones.

29. Suele haber falta de coordinación entre los ministerios de gobierno pertinentes encargados del medio ambiente a nivel nacional. El cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los

acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional suele verse obstaculizado por la falta de capacidad. Muchos gobiernos se consideran recargados por la proliferación de requisitos de presentación de informes, la fuga de expertos técnicos y la multiplicidad de reuniones internacionales.

D. Oportunidades

30. El actual proceso de reforma de las Naciones Unidas presenta una oportunidad para fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente y las opciones para reformar al PNUMA o darle una categoría superior se deben analizar en este contexto. El aumento constante en la atención política que se está prestando al medio ambiente ha apoyado este proceso y cada vez son más los que reconocen que la sostenibilidad del medio ambiente no puede desvincularse del desarrollo sostenible ni del crecimiento económico. La incorporación del medio ambiente en otros sectores y, gracias a ella, el aumento de la función de los ministerios de medio ambiente, facilitaría esa integración.

31. Se expresó la necesidad de una mayor eficacia en la difusión de los conocimientos de que disponen actualmente las instituciones científicas y de que el PNUMA mejore su base científica, así como su capacidad de vigilancia, evaluación y alerta temprana. El PNUMA debería ampliar también sus modalidades de asociación con el sector privado y la sociedad civil e incorporar una gestión basada en los resultados.

32. Se insistió en que la plena aplicación del Plan estratégico de Bali era un vehículo para ayudar a los países en desarrollo a crear su capacidad para hacer frente a los problemas del medio ambiente. Ello requeriría financiación adicional y una atención especial en el establecimiento de modalidades de asociación entre el PNUMA, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados directos pertinentes.

33. Se expresó un firme apoyo al aumento de la cooperación entre el PNUMA y el PNUD, ya que de esta manera se atenderían las peticiones del PNUMA de contar con una capacidad operacional y aumentar la eficacia en la creación de capacidad sobre cuestiones del medio ambiente. Los programas piloto que están llevando a cabo conjuntamente el PNUMA y el PNUD podrían ampliarse para ocuparse de problemas ambientales complejos en las subregiones.

34. Algunas de las propuestas giraron en torno a la necesidad de que el PNUMA tenga una presencia en los países, temporalmente si procede, o por medio de la representación del PNUD. También se propuso que los coordinadores residentes de las Naciones Unidas se cercioraran de que la programación se hacía en forma conjunta y los aspectos relacionados con el medio ambiente se integraban plenamente en las actividades de los proyectos.

E. Opciones o mejoras posibles en materia de gobernanza ambiental

35. Se propuso que se otorgara mayor autoridad política al PNUMA y que éste pudiera coordinar mejor las respuestas mundiales a las amenazas ambientales, así como las actividades de ejecución regionales y nacionales. Algunas sugerencias se refirieron a realzar el papel del PNUMA en tanto autoridad de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, en el aumento de la coherencia de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional, y a fortalecer sus oficinas regionales para poder captar mejor las necesidades de las regiones en lo relativo al medio ambiente. Otras sugerencias apuntaron a que el PNUMA estableciese centros regionales de fortalecimiento de la capacidad y transferencia de tecnología.

36. Se expresaron distintas ideas en cuanto a si la agrupación de los acuerdos ambientales multilaterales podría aportar sinergias y coherencia. Las propuestas iban desde la agrupación sectorial hasta la introducción de mejoras administrativas. Algunas sugerencias se centraron en el papel que podría desempeñar el PNUMA en la tarea de garantizar conexiones y sinergias programáticas entre los distintos acuerdos ambientales multilaterales, mientras que otras propuestas plantearon la necesidad de que los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales analizaran la frecuencia de las reuniones, la racionalización de la gestión de los conocimientos y la elaboración de un enfoque metodológico y coherente respecto de las medidas de ejecución y cumplimiento.

37. En cuanto al mejoramiento de las estructuras institucionales, hubo un amplio acuerdo en cuanto a que cualquier entidad nueva o mejorada debía tener su sede en Nairobi y basarse en la capacidad actual del PNUMA. Algunas sugerencias se inclinaban por fortalecer al PNUMA dentro del marco de su mandato actual, mientras que otras apoyaron en forma significativa el cambio del PNUMA a la

categoría de organismo especializado. Sin embargo, en lo que atañe a la propuesta de crear una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente, sigue habiendo divergencia de opiniones.

38. Mientras que algunos opinan que una organización de ese tipo podría aportar una mejor conducción política, legitimidad y una coordinación más eficaz, otros no están convencidos de la necesidad o conveniencia de su creación, de que el volumen de financiación que recibiría la nueva institución sería superior al que tiene el PNUMA actualmente, o de que esa organización garantizaría la eficiencia. La continuación de los debates sobre la posible creación de una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente, que también formaría parte del sistema de las Naciones Unidas, no debería restarle importancia a la necesidad actual de fortalecer al PNUMA. En tal sentido, era importante poner en claro las funciones que debían cumplirse antes de ocuparse de la forma que adoptaría una institución de ese tipo. Otras opiniones que se expresaron tuvieron en cuenta los diversos mandatos que existen en la esfera del medio ambiente y la posibilidad de que un mecanismo que los englobara a todos podría facilitar las sinergias, la coordinación y las interconexiones. Un PNUMA reformado o elevado a una categoría superior podría cumplir esa función.

39. Los debates han demostrado la necesidad de una mayor precisión en las deliberaciones futuras sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. A este respecto, los ministros tomaron nota del consenso cada vez mayor que existe en algunas esferas en las que es posible avanzar y de las opciones para lograr esos progresos en los próximos meses. También se comprometieron, como responsables de la sostenibilidad ambiental en sus respectivos países, a proporcionar una conducción clara y propuestas para llevar adelante el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Varios países pidieron que el Director Ejecutivo los ayudara, por conducto de los mecanismos regionales y de otro tipo, a obtener la información pertinente que les permitiera participar de manera significativa en la labor destinada a fortalecer al PNUMA.

